

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Administración

“ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVA DE ECOEFICIENCIA DE
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título
profesional de:

Licenciado en Administración

Autor:

Carlos Enrique Veliz Tapia

Asesor:

Mg. Rossmery Albarran Taype
<https://orcid.org/0000-0002-5189-8522>

Lima - Perú

DEDICATORIA

Este Trabajo está dedicado a mis padres, Ana y Abraham, y a mi hermano Daniel.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas aquellas personas que siempre me apoyaron incondicionalmente para el logro de este objetivo personal.

Tabla de contenidos

| | |
|----------------------------------------------------------|-----------|
| DEDICATORIA | 2 |
| AGRADECIMIENTO..... | 3 |
| ÍNDICE DE TABLAS | 5 |
| ÍNDICE DE FIGURAS | 6 |
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 7 |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN | 8 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 16 |
| CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA | 26 |
| 3.1. Identificación de la problemática: | 26 |
| 3.2. Objetivos de lo implementado: | 27 |
| 3.3. Planificación..... | 27 |
| 3.4. Propuestas de solución: | 28 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS | 30 |
| CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 39 |
| 5.1. Conclusiones | 39 |
| 5.2. Lecciones Aprendidas | 40 |
| 5.3. Recomendaciones..... | 41 |
| 5.4. Competencias | 41 |
| REFERENCIAS | 43 |
| ANEXOS | 47 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Objetivos Institucionales de Sierra y Selva Exportadora | 11 |
| Tabla 2. Consumo de Agua en M3. | 31 |
| Tabla 3. Data del Consumo de Energía Eléctrica en Soles..... | 32 |
| Tabla 4. Consumo Mensual de Papel Bond..... | 34 |
| Tabla 5. Consumo de Combustible Gasolina de 95 Octanos..... | 35 |
| Tabla 6. Consumo de Combustible Diesel | 37 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. Organigrama de Sierra y Selva Exportadora..... | 12 |
| Figura 2. Mapa del Ámbito de intervención de Sierra y Selva Exportadora..... | 13 |
| Figura 3. Registro de Indicadores de Ecoeficiencia | 14 |
| Figura 4. Ecoeficiencia Empresarial..... | 20 |
| Figura 5. Registro del consumo de Agua | 30 |
| Figura 6. Tendencia del Consumo de Agua | 31 |
| Figura 7. Registro del Consumo de Energía..... | 32 |
| Figura 8. Consumo en Soles de Energía eléctrica | 33 |
| Figura 9. Registro del Consumo de Papel | 33 |
| Figura 10. Consumo de Papel Bond en Millares | 34 |
| Figura 11. Registro del Consumo de Combustible - Gasolina 95 Octanos | 35 |
| Figura 12. Consumo de Combustible Gasolina de 95 Octanos | 36 |
| Figura 13. Registro del Consumo de Combustible – Diesel | 36 |
| Figura 14. Tendencia del Consumo de Combustible Diesel | 37 |
| Figura 15. Registro del Material Reciclado..... | 38 |

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se realizado desde el alcance del área de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento con el apoyo de la Unidad de Tesorería (UT) y la Unidad de Recursos Humanos (URH) de Sierra y Selva Exportadora y tiene como finalidad la aprobación de la propuesta de la nueva Directiva de Ecoeficiencia institucional según el Decreto Supremo 016-2021-MINAM. El proyecto inicia en el mes de mayo del presente año y el principal problema que se presentó fueron los 2 cambios de Administración y Gerencia General por las que se pasó durante la implementación del presente proyecto, debido al desconocimiento e interés mostrado, no obstante, desde Servicios Generales se ha sabido manejar la situación buscando áreas de soporte como la UT y la URH logrando resultados favorables para la entidad como son la actualización de los resultados en la web del MINAM, la emisión del informe con la propuesta de actualización de la Directiva de Ecoeficiencia.

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE
ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La importancia de crear conciencia en las personas y en la industria respecto al uso de recursos y/o materias primas no renovables, así como, el impacto ambiental que tiene la explotación de estas está jugando un rol importante en la humanidad, es así que alrededor del mundo, los países vienen dictando medidas para poder medir su impacto y minimizarlo, es por esto que nacen los acuerdos internacionales tales como; el protocolo de kyoto buscando disminuir la emisiones de gases invernadero (MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2022), el convenio de Basilea que habla sobre el control de los desechos de materiales peligrosos y su eliminación de manera ambientalmente responsable (CPAL, 1992), el Protocolo de Montreal cuyo propósito es proteger la capa de ozono (BBVA, 2022), Protocolo de Madrid que vela por la protección del medio ambiente de la Antártida y otros más.

En un país vecino como Colombia (Valencia, 2020) se considera que la ecoeficiencia es un canal para poder extender e implementar habilidades de negocio, que permitan que la industria tenga una mayor sostenibilidad en el tiempo.

Por su lado en Ecuador (López-Jara, 2022) se concluye que el empresariado debe implementar estrategias que busquen resultados más allá de las metas y soluciones establecidas, y los consumidores deben tomar conciencia de la capacidad que tienen y la necesidad de sumar con acciones a la eficiencia ecológica a través de sus costumbres.

(Mechán Gomez & Hilarión José, 2020) el conocimiento de la ecoeficiencia y su aplicación dentro de la empresa es mucho más que encontrar el equilibrio en la producción, el ahorro de recursos y su impacto ambiental, toda vez que el consumidor de hoy en día gracias a la facilidad de acceso a la información está optando por

productos eco amigables y elegir empresas que tengan conciencia respecto del medio ambiente y con responsabilidad social.

Por otro lado, para la pequeña industria venezolana, no representa ni una política ni estrategia de mercado, a pesar de que lo incluyen dentro de sus procesos y esquemas productivos. Para ellos la motivación principal es el ahorro en los costos de energía, materia prima y residuos que su implementación conlleva. Mas lo hacen por el cumplimiento de la legislatura venezolana relacionada al tema o por la presión ejercida por sus consumidores (Fernandez Viñé y otros, 2009)

En México, (Ramirez, 2015) expresa que la implementación de la ecoeficiencia en los procesos productivos de las empresas hará aumentar su competitividad. Además, que adoptaran una iniciativa con valor agregado que busca impulsar el desarrollo socioeconómico con bajo costo para el ambiente. Asimismo, concluye que, las empresas que implementen un modelo ecoeficiente dentro de su gestión no necesariamente van a ver un impacto en los costos de producción y sus operaciones, si no, que se va a ver reflejado en la disminución del impacto ambiental y de índole social.

(Cevallos Morales, 2014) La Empresa Cartavio SAA de Trujillo Perú, tras la implementación de las propuestas de ecoeficiencia realizadas por Cevallos Morales, logró mejoras en el impacto ambiental causado por la segregación de residuos sólidos, evitando multas por mal manejo y perdidas de materia prima. (Bolaños de la Cruz y otros, 2016) La empresa tiene como principales actores de la gestión de sostenibilidad a sus colaboradores, por lo que antes de establecer políticas de cuidado se debe trabajar en la cultura y la conciencia ambiental del recurso humano.

(CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA, 2022) Según la Cámara de Comercio de España, hablar de procesos ecoeficientes, es hacer uso de manera eficiente de los

recursos asegurando su sostenibilidad en el tiempo y disminuyendo al máximo las emisiones generadas como parte de los procesos. Ellos indican que un proceso podría ser ecoeficiente a través de la implementación de las siguientes actividades:

- Optimización de los recursos energéticos.
- Gestión eficiente de los recursos, tales como agua y materias prima.
- Gestión eficiente de residuos y emisiones.

En el Perú el Ministerio del Ambiente con la publicación el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se establece las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Publico, las mismas que buscan optimizar el uso de los recursos materiales, energéticos y disminuir la generación de residuos. Con la implementación de estas medidas que contribuirán al ahorro de recursos públicos, el estado peruano podrá redireccionar para satisfacer otras necesidades. Además, establece que el ámbito de aplicación de estas medidas es para todas las entidades del sector público, y que las personas que trabajen para el bajo cualquier modalidad de contratación deben cumplirlas. (MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2009).

Sierra Exportadora desde su creación en el año 2006, en su momento entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, tuvo como radio de acción a los departamentos del Perú que tuvieran zonas de Sierra, teniendo dentro de sus principales funciones, el articular comercialmente a la zona rural andina preferentemente con mercados internacionales. (Ley 28890 de 2006. Por la cual se crea Sierra Exportadora, 7 de octubre de 2006 D.O. No. 329798). Es así como en el año 2016 se decide ampliar el ámbito de acción de la entidad hacia las zonas de selva cambiando el nombre de la entidad a Sierra y Selva Exportadora y además siendo adscrita al que fuera en su momento el Ministerio de Agricultura y Riego hoy en día Ministerio de Desarrollo Agrario y de Riego. (Ley 30945 de 2016. Por la que se

Modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra Exportadora, para ampliar su ámbito de acción a las zonas de selva, 6 de agosto de 2016 D.O No. 596242).

La entidad tiene como misión “promover y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados de la Sierra y Selva del Perú de la Agricultura familiar de manera competitiva y sostenible”. (SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, 2021) Además, tiene como visión “Al 2021, el Perú tiene un agro prospero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agroalimentarios”. (SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, 2021).

Como parte de ello también se encarga de articular mercados y gestiona relaciones con autoridades para dar pie a nuevas cadenas productivas en las regiones donde tiene injerencia. Asimismo, capacita y apoya los productores para que puedan desarrollarse activar su economía competitivamente (PERU INFO, 2018).

Los Objetivos institucionales se pueden resumir como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1.
Objetivos Institucionales de Sierra y Selva Exportadora

| OBJETIVO | CONCEPTO |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Institucional N° 1 | Mejorar la articulación al mercado nacional e internacional de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados de la Sierra y Selva del Perú. |
| Objetivo Institucional N° 2 | Fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados |
| Objetivo Institucional N° 3 | Implementar la gestión de riesgo ante desastres en la entidad |

Fuente: (SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, 2021)

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE
ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

La entidad dentro de su estructura tiene debajo de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General como principales actores de su gestión a las Direcciones de Promoción y Articulación Comercial de Sierra y de Selva, La Oficina de Administración, La oficina de Asesoría Jurídica, La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y La Oficina de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Figura 1.
Organigrama de Sierra y Selva Exportadora

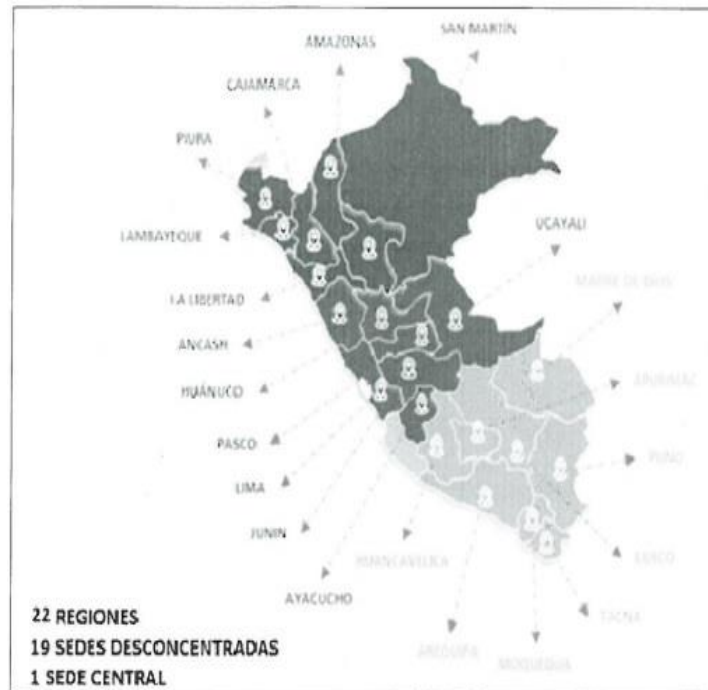


Fuente: (SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, 2022)

Con el cambio de nombre de Sierra Exportadora a Sierra y Selva Exportadora, desde el año 2016, cambio sustancialmente las zonas de intervención de la entidad abarcando más regiones y departamentos a nivel nacional, tal y como se puede apreciar en la siguiente figura.

Figura 2.

Mapa del Ámbito de intervención de Sierra y Selva Exportadora



Fuente: (SIERRA Y SELVA EXPORTADORA, 2021)

Como parte de la incorporación de nuevos departamentos se considera a Loreto, Madre de Dios, Amazonas, San Martín y Ucayali. Asimismo, Deja de estar adscrita a la Presidencia de Consejo de Ministros para ser adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Sierra y Selva Exportadora al ser una entidad del estado Adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, está enmarcada en las disposiciones establecidas en el DECRETO SUPREMO N°16-2021-MINAM “Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública”. Al respecto, el documento vigente a la fecha

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA en la institución es la Directiva N° 007-2010-OGA/SE la que se basa en el DECRETO SUPREMO N° 009-2009-MINAM que ya ha sido derogada por el Decreto anteriormente mencionado. El propósito del presente trabajo es la actualización de la directiva de ecoeficiencia institucional a fin de cumplir con lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente en su última versión del 2021 por lo que debe acatar y velar por su cumplimiento. El no cumplimiento de lo dispuesto en el DS N° 016-2021-MINAM, puede ser causal de apertura de procedimientos administrativos disciplinarios a los responsables de la no ejecución y/o implementación. Así como generar un informe de observaciones y recomendaciones relacionado por parte del Órgano de Control Institucional. A la fecha se puede ver que la entidad no ha cumplido con el registro de los datos solicitados en el Artículo 28 de las Disposiciones Para la Gestión de la Ecoeficiencia en Las Entidad de la Administración Pública, “Reporte de Resultados al Ministerio de Ambiente”, como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 3.
Registro de Indicadores de Ecoeficiencia

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
R.U.C.: 20514659650
Local: Sede Central
Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
Seleccionar otro año de proceso | Selección ▼

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente **Guardar por fila**

Ultimo guardado (Esta Sesión):

| Consumo de Agua | | Consumo de Energía | | Consumo de Papel | | Consumo de Combustible | | Otros Combustibles | | Generación de RRS | |
|-----------------|------------------------|----------------------|----------------------|------------------|---|------------------------|---|---------------------------------------------|--|-------------------|--|
| Periodo 2022 | Número de trabajadores | Detalle de consumo | | Tipo de Tarifa | | Tipo de Facturación | | | | Guardar | |
| | | Consumo de agua | Importe (S/) | | | | | | | | |
| Enero | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Febrero | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Marzo | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Abril | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Mayo | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Junio | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Julio | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |
| Agosto | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | 1231231231313 | ▼ | Consumo Mínimo | ▼ | <input type="button" value="Guardar fila"/> | | | |

Eliminar datos del mes | -Selección- ▼ | Eliminar

MINISTERIO DEL AMBIENTE
Email: ecoeficiencia@minam.gob.pe
Teléfono: (511) 611 8000
Av. Javier Prado Oeste Nº 1440 - San Isidro
Lima - Perú

Nota. Se puede evidenciar que no se encuentran registros sobre los indicadores.

Fuente: (MINAM, 2022)

Tras la aprobación de la actualización de la Directiva de Ecoeficiencia institucional propuesta con el INFORME-011-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA-SG-CEVT (Anexo 1) se podrá subsanar las observaciones que tiene la actual administración en tema de ecoeficiencia y así poder alinearse a la normativa vigente.

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE
ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

(Fundacion Wiese, 2022) La sostenibilidad Ambiental es el equilibrio resultado de la buena convivencia entre el ser humano y su entorno natural, y que esta relación perdure en el tiempo, es decir que sea sustentable. Una de las razones en la cual se basa la sostenibilidad ambiental es crear conciencia en las personas respecto de las actividades que realizan, tanto las económicas como las del día a día, y como impactan al medio ambiente. Teniendo especial interés en los siguientes temas:

- Consumo de agua
- Energía
- Combustible
- Reciclaje

El desarrollo social, económico e industrial que ha vivido la humanidad en los últimos tiempos ha terminado perjudicando al medio ambiente. Muestra de ello es el cambio climático, la sobre explotación de recursos naturales y el calentamiento global. Por ello y para frenar este avance los países deben de tomar medidas para mitigar el daño y poder garantizar la sostenibilidad ambiental. (Universidad Europea, 2022).

(INEI, 2015) En el año 2000 se incluye el Objetivo 7 dentro de la Declaración del Milenio, además de metas e indicadores referidos a los principales temas para llegar a tener sostenibilidad ambiental en el planeta. En la ciudad de Johannesburgo se celebró la cumbre mundial del Desarrollo Sostenible en el año 2002, es ahí donde se establecieron compromisos y metas en ámbitos relacionados a los ya acordados en la Declaración del Milenio. Objetivo 7 tiene como principal objetivo el medio ambiente global, monitorear indicadores respecto al consumo de Gas, la emisión de gases que causan el efecto invernadero y de aquellas sustancias que dañan la capa de ozono. Estos indicadores obedecen a criterios establecidos en acuerdos internacionales tales

como; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el Protocolo de Montreal, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y La Campaña Mundial para la Seguridad de la Tenencia. Para el Seguimiento de este objetivo y sus metas se han propuesto los siguientes indicadores:

- a) Emisiones de Dióxido de Carbono
- b) Proporción de especies en peligro de extinción
- c) Proporción de la Superficie cubierta por bosques
- d) Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua en zonas urbanas y rurales.
- e) Consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.
- f) Proporción de población urbana que vive en tugurios.
- g) Proporción de la población con acceso a servicio de saneamiento mejorado, en zonas urbanas y rurales.
- h) Proporción de la población que usa combustibles sólidos.
- i) Proporción de las áreas terrestres y marianas protegidas.

(Gómez et al., 2019) El principio de desarrollo sostenible ha sido importante para garantizar la protección, de los recursos naturales renovables y los principales ecosistemas de Colombia.

(Briñez, 2021, se citó en Rodríguez 2021) El desarrollo sostenible se basa en 3 pilares, que se detallan a continuación:

- Rentabilidad y capacidad financiera para que una organización sea viable económicamente.
- Mantener redes sociales y culturales promoviendo la unidad democrática de forma incluyente.

- Preservación y compatibilidad de las actividades del ser humano con el medio ambiente.

(ONU, 2015) El 25 septiembre de 2015, líderes del mundo definieron objetivos globales como parte de una agenda de desarrollo sostenible los cuales se detallan a continuación:

- 1) Fin de la Pobreza.
- 2) Hambre Cero.
- 3) Salud y Bienestar.
- 4) Educación de Calidad.
- 5) Igualdad de Género.
- 6) Agua Limpia y Saneamiento.
- 7) Energía Asequible y No Contaminante.
- 8) Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- 9) Industria, Innovación e Infraestructura.
- 10) Reducción de las Desigualdades.
- 11) Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- 12) Producción y Consumo Responsable.
- 13) Acción por el Clima.
- 14) Vida Submarina.
- 15) Vida de Ecosistema Terrestre.
- 16) Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- 17) Alianzas Para Lograr Los Objetivos.

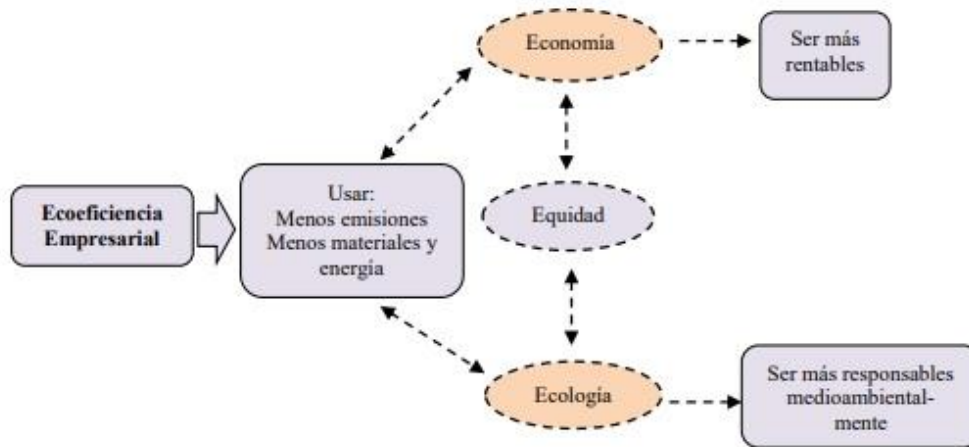
Cada uno de los objetivos detallados líneas arriba tiene metas específicas que deberán de cumplirse al año 2030. Y para poder cumplir con ellos todos tenemos que poner de nuestra parte: Gobiernos, Sector Privado, Sociedad Civil y Personas todas.

La ecoeficiencia tiene sus orígenes basado en el concepto del desarrollo sustentable presentado por la Comisión Mundial Sobre el Medio Ambiente, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, quienes elaboraron el reporte “Nuestro Futuro común” o conocido también como el “Reporte Bruntland”, documento en el cual se entiende al desarrollo sustentable como, “el desarrollo que satisface las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Revista Internacional de Contaminacion Ambiental, 2011).

(World Business Council for Sustainable Development, 2002) El Consejo Mundial para el Desarrollo Sostenible nos dicen que el año 1992 se define a la ecoeficiencia como el resultado del uso de bienes y servicios a precios competitivos que cubren las necesidades del ser humano y dan calidad de vida, y a su vez que reducen en el tiempo el impacto ecológico y la intensidad de recursos a lo largo del ciclo vital, a igual nivel que la capacidad de carga estimada para la tierra. Asimismo, establece como principal objetivo de la ecoeficiencia el impulsar el crecimiento económico cualitativamente, no cuantitativamente para dar más funciones, servicios y valor.

(Pache Durán, 2017) María Pache, dice que la ecoeficiencia principalmente se basa en “crear más bienes y servicios, utilizando menos recursos y generando menos contaminación”. Y lo grafica como podemos apreciar en la siguiente figura.

Figura 4.
Ecoeficiencia Empresarial



Fuente: (Pache Durán, 2017)

(Mechán Gomez & Hilarión José, 2020) afirma que la ecoeficiencia es encontrar el equilibrio entre la producción y el ahorro de recursos, considerando que el proceso no afecte al medio ambiente.

(Revista Internacional de Contaminacion Ambiental, 2011), Se ha buscado crear modelos que permitan evidenciar el deterioro o las mejoras ambientales causadas por los procesos productivos de las empresas. Estos modelos dependen de indicadores y existen de dos tipos; el llamado análisis del ciclo de vida conocido como LCA (Life Cycle Analysis) que permite el deterioro ambiental causado por la elaboración de un producto y el otro el de ecoeficiencia que en el mismo sentido de la palabra mide la eficiencia o lo eficacia con la cual el ser humano transforma los recursos naturales según su necesidad. A diferencia de los indicadores LCA, los indicadores de ecoeficiencia no tienen en cuenta el total de la cadena cuna-a-cementerio de un producto, si no que cada uno de manera independiente revela un aspecto específico del proceso.

(Leal, 2005) Según José Leal en su documento publicado para las Naciones Unidas, la ecoeficiencia tiene dos grandes pilares: reducir la explotación de los recursos y minimizar la contaminación generada por los procesos de producción, así como, reducir el impacto ambiental causado por nuestros productos en el tiempo. Además, nos dice que los indicadores de ecoeficiencia miden el uso de los recursos y su impacto en la productividad como un factor que ayude a definir políticas de sostenibilidad.

Los indicadores de ecoeficiencia son aquellos que sean ambientalmente sensibles y capaces de generar datos para medir el comportamiento del proceso y pueden ser de diversas fuentes, tales como; contables, datos de facturación, material utilizado, emisión de gases, desechos generados como parte del proceso. (Bolaños de la Cruz y otros, 2016).

Bajo el mismo criterio el Ministerio del Ambiente en el DECRETO SUPREMO N° 16-2021-MINAM mide el desempeño de las Instituciones Públicas mediante el registro del consumo vs el número de trabajadores y para ello tiene en cuenta los siguientes indicadores:

- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Consumo de papel
- Consumo de combustible
- Generación de residuos sólidos

(MINAM, 2016) El avance de la implementación de las medias de ecoeficiencia puede medirse a través de indicadores objetivamente verificables. Los indicadores de desempeño usados para medir el desempeño de las entidades en ecoeficiencia están orientados a mostrar la eficiencia en la producción y/o prestación de un bien o servicio.

(MINAM, 2021) La finalidad de las disposiciones dictadas por el MINAM es promover el uso eficiente de los recursos de las entidades alcanzando la sostenibilidad y competitividad, así como crear cultura de ecoeficiencia en estas instituciones, de manera que se haga un gasto eficiente que aporte bienestar de la ciudadanía. Asimismo, se sustentan en los siguientes enfoques:

- a) Enfoque ambiental. - Busca que se tenga en cuenta dentro de los procesos y actividades productivas, la protección del medio ambiente y el buen uso de los recursos. (MINAM, 2021)
- b) Enfoque de género. – Tiene en cuenta las distintas oportunidades que tienen hombres y mujeres, la interacción entre ellos y los diversos papeles que la sociedad les asigna. (MINAM, 2021)
- c) Enfoque intercultural. – Busca tener a las diferentes culturas que tiene el país como base para establecer una sociedad democrática, basada en la equidad e igualdad de oportunidades y derechos. (MINAM, 2021)
- d) Enfoque basado en derechos humanos. Este enfoque está basado en derechos humanos y considera los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar. (MINAM, 2021)
- e) Perspectiva de discapacidad. – Tiene en cuenta las necesidades y prioridades de las personas discapacitadas, a fin de buscar inclusión en la sociedad sin discriminación y en igualdad de condiciones. (MINAM, 2021)
- f) Enfoque intergeneracional. – Propone el respeto mutuo y la ayuda entre distintas generaciones para fortalecer lazos y superar impases atribuidos a la diferencia de edad. (MINAM, 2021).

- g) Enfoque gerontológico. – Reconoce las diferencias que tiene el adulto mayor, tomando en cuenta todas las dimensiones del ser humano, adecuando los servicios para asegurar su pertinencia. (MINAM, 2021).
- h) Enfoque de curso de vida. - sirve para poder proyectar futuros escenarios en Salud, provee una visión comprensiva y sus determinantes. (MINAM, 2021).
- i) Enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor. – Permite examinar, características, condiciones, así como los puntos débiles de este grupo etario. Tiene como propósito crear e implementar para garantizar el pleno ejercicio de las personas mayores. (MINAM, 2021).

(MINAM, 2016) El Ministerio del Ambiente viene promoviendo la ecoeficiencia como una estrategia que le sirva para acrecentar y reforzar la competitividad del Perú hacia el siglo XXI.

La ecoeficiencia en el Perú tiene como antecedente el esquema de Producción Mas Limpia, cuyo desarrollo fue impulsado, en parte por la Comisión Nacional de Ambiente (CONAM) antes de la creación del MINAM. Al respecto es importante hacer hincapié en que la Producción Mas Limpia está muy ligada al concepto de ecoeficiencia, en tanto constituye una herramienta para evaluar los procesos e identificar opciones para la mejora en el uso de recursos, que generen ahorro económico y disminuyan el impacto ambiental (MINAM, 2016).

El ámbito de aplicación de este decreto es obligatorio para todas las entidades de la administración pública previstas en el artículo I del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual está comprendido Sierra y Selva Exportadora. Además, El órgano de Control Institucional de la entidad es el responsable de llevar

las acciones de control interno para el cumplimiento de la gestión de ecoeficiencia de conformidad a los señalado en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica. (MINAM, 2021).

(La Tirajala, 2022) Según la Fundación Canaria Medioambiental se han reconocido las siguientes ventajas de ser ecoeficiente:

1. Tendrá acciones de acuerdo con la demanda social.
2. Reducción en los costos de producción
3. Reducción en la emisión de gases contaminantes.
4. Impulsa el desarrollo sostenible a todo nivel.
5. Mantendrá el ambiente laboral estable.
6. Generación de ingresos por reciclaje y reutilización de materia prima.
7. Tendrá prestigio entre aliados comerciales y consumidores.
8. Gozará de acceso a nuevas oportunidades de negocio y cumplirá con estándares internacionales.
9. Crecimiento económico para la empresa.

Asimismo, producto de la implementación de un plan de ecoeficiencia en la empresa o institución pública, ayudará a su percepción como parte del integrante de los sistemas naturales quien deberá tener tres elementos relevantes como son:

- Enfoque Sistemático, integrando a la industria con la biosfera.
- Afectación en la extracción biofísica para las actividades humanas y las complejas relaciones de los flujos materiales con el sistema industrial.
- Tener en cuenta tecnologías que permita migrar de un sistema industrial no sustentable a un ecosistema industrial sustentable.

Que las empresas pongan en practica el modelo de ecoeficiencia, no necesariamente van a ver mejoras en los costos de producción, lo que si van a conseguir es mejorar el impacto ambiental y social (Ramirez, 2015)

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

En el año 2017 lidere la Iniciativa EcoIP del MINAM para el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi como Gestor de Ecoeficiencia y como parte de ello, ya venía con conocimientos y cultura de ecoeficiencia aprendida por la participación en este programa desarrollado por el Ministerio del Ambiente.

En septiembre de 2018 ingresé a laborar a Sierra y Selva Exportadora como Especialista en Almacén, desde esta área pude tener acceso a información relacionada a consumo de papel bond y consumibles de impresoras como tintas y tóner, lo cual me permitió analizar los niveles de consumo que presentaba la entidad. A mediados del 2019 asumo como encargado el área de Servicios Generales, desde esta posición pude tener acceso a los costos generados por conceptos de energía eléctrica, el suministro de agua y combustible, además, de cuantos residuos sólidos generaba la entidad, así como que no se venía aplicando un plan de reciclaje. Es así que como encargado de servicios generales decido tomar algunas acciones e impulsar el tema de ecoeficiencia en la entidad a pesar de los cambios presentados en la Administración de la Entidad.

3.1. Identificación de la problemática:

- Se debe precisar que la Entidad, debía asignar a un responsable para presentar los reportes de indicadores en el portal de ecoeficiencia del MINAM, sin embargo, no se realizó de esa manera.
- La directiva de ecoeficiencia institucional se encuentra desactualizada y los colaboradores no tienen conocimiento de su existencia.
- No existe un plan de comunicación interna que cree conciencia y cultura de ecoeficiencia
- El Comité de ecoeficiencia no está cumpliendo con sus funciones.

- La entidad no cuenta con un plan de reciclaje y/o segregación de residuos.
- Publicación en julio del 2021 del Decreto Supremo 016-2021-MINAM y Las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en Entidades de la Administración Pública.

3.2. Objetivos de lo implementado:

Marco Legal

- La institución tendrá una directiva que este actualizada y que considera los nuevos criterios de ecoeficiencia según el DS 016-2021-MINAM y las Disposición de Ecoeficiencia para las Entidades de la Administración Pública.
- Sierra y Selva Exportadora tendrá data actualizada en el Portal de Ecoeficiencia del MINAM.
- Sierra y Selva Exportadora cumplirá con la obligación de reportar los indicadores de forma trimestral en el Portal de Ecoeficiencia del MINAM.

Marco De La Ecoeficiencia / Marco Ambiental

- Sierra y Selva Exportadora tendrá el reconocimiento por ser una entidad que contribuye a la buena disposición de residuos tóxicos y/o reciclables contribuyendo a la conservación del medio ambiente.
- A mediano plazo verá reflejado el uso más eficiente de sus recursos tras la sociabilización y concientización de los Ecotips por parte de los colaboradores.

3.3. Planificación

Proactivamente se empieza a trabajar en el tema en el mes de mayo del 2022, por ello se toman las recomendaciones y las disposiciones dictadas en estos documentos y se reconocen los principales temas que se deben abordar para sacar adelante el proyecto. Con el apoyo los asistentes de Servicios Generales, asistente de Tesorería y la Unidad de Recursos Humanos se estructura el siguiente plan de acción:

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

- Del registro de la Información en el Portal de Ecoeficiencia del MINAM, se tramitaron vía correo electrónico las credenciales para el acceso al portal.
- Actualización de la Directiva de Ecoeficiencia Institucional.
- Revisión y toma de conocimiento del Decreto Supremo 016-2021-MINAM y Las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en Entidades de la Administración Pública y elaboración de Informe y propuesta.
- Comunicación Interna de Ecoeficiencia, juntamente con la Unidad de Recursos Humanos, se idean mensajes respecto al cuidado de los recursos como el agua, energía eléctrica, uso eficiente de papel, y otras recomendaciones, llamándolos Ecotips (Anexo 2)
- Se inicia la formulación del análisis situacional de la entidad emitiendo el INFORME-011-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA-SG-CEVT donde unas de las recomendaciones es la publicación de las actas del Comité de Ecoeficiencia buscando reactivar sus actividades.
- Se realiza la búsqueda de aliados para las actividades de segregación de residuos y reciclaje.

3.4. Propuestas de solución:

- Del registro de la Información en el Portal de Ecoeficiencia del MINAM, con la ayuda de la asistente de Tesorería, se ha trabajado la data desde enero del periodo 2021 de los consumos generados por los conceptos de Energía Eléctrica, Papel y Materiales Conexos, Suministro de Agua, Combustible, y Generación de Residuos. A la par se ha tramitado el usuario para que la entidad tenga acceso al registro de esta información.
- Actualización de la Directiva de Ecoeficiencia Institucional, se emite el INFORME-011-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA-SG-CEVT hacia la Oficina

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE
ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
de Administración quien preside el comité de ecoeficiencia, con una propuesta
para la actualización de la Directiva de Ecoeficiencia Institucional basada en
el Decreto Supremo 0016-2021-MINAM. (Anexo1)


- Comunicación Interna de Ecoeficiencia, en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos, se viene lanzando comunicados institucionales conocidos como los Ecotips, buscando crear conciencia y cultura de ecoeficiencia en los colaboradores de la entidad.
- Del comité de ecoeficiencia que no viene cumpliendo con sus funciones, en el INFORME-011-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA-SG-CEVT se pone en conocimiento a la nueva administración sobre la situación actual del comité de ecoeficiencia el cual preside, y se recomienda además de la actualización de la Directiva, que se reactive al comité y socialice las actas de las reuniones sostenidas, de manera que estas puedan ser publicadas y se evidencie las actividades realizadas.
- De acuerdo con la necesidad de identificar a un aliado para las actividades de reciclaje y/o segregación de residuos, nuestra área de Servicios Generales ha inscrito a Sierra y Selva Exportadora para que participe del programa Segregación desde la Fuente de la Municipalidad de Lince y pueda responsablemente dar disposición final a residuos tales como, vidrio, plástico, papel, cartón, cartuchos de tintas y tóner. (según se evidencia en constancia en el Anexo 3).

ACTUALIZACION DE DIRECTIVA DE ECOEFICIENCIA DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA CAPÍTULO IV. RESULTADOS

En cumplimiento del Decreto Supremo 016-2021-MINAM y las Disposiciones Para la Gestión de la Ecoeficiencia en Las Entidades de la Administración Pública, con la ayuda de la Asistente de Tesorería se ha logrado recuperar y actualizar la data de consumo de los indicadores de ecoeficiencia de la entidad Sierra y Selva Exportadora en la web de ecoeficiencia del Ministerio del Ambiente como se puede apreciar en las siguientes figuras,

Figura 5.

Registro del consumo de Agua



Bienvenido Sr(a):
Carlos Enrique Veliz Tapia

[Listado de sedes](#)
[Editar datos](#)
[Cambiar contraseña](#)
[Cerrar sesión](#)

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
R.U.C.: 20514859559
Local: Sede Central
Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
Seleccionar otro año de proceso | Seleccione ▼

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente Guardar por fila

Ultimo guardado (Esta Sesión): Consumo de Agua [AGOSTO], Sat Oct 08 2022 13:24:35 GMT-0500 (hora estándar de Perú)

Consumo de Agua
Consumo de Energía
Consumo de Papel
Consumo de Combustible
Otros Combustibles
Generación de RRSS

| Periodo 2022 | Número de trabajadores | Detalle de consumo | | | | Guardar |
|--------------|------------------------|--------------------|---------------|-----------------|---------------------|--------------|
| | | Consumo de agua | Importe (S/.) | Tipo de Tarifa | Tipo de Facturación | |
| Enero | 71 | 128.00 | 1223.03 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Febrero | 71 | 152.00 | 1443.51 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Marzo | 74 | 137.00 | 1293.65 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Abril | 70 | 81.00 | 788.31 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Mayo | 72 | 109.00 | 1031.78 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Junio | 72 | 100.00 | 948.24 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Julio | 71 | 86.00 | 843.24 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Agosto | 70 | 88.00 | 852.38 | Comercial ▼ | Lectura ▼ | Guardar fila |
| Setiembre | | | | 1231231231313 ▼ | Consumo Mínimo ▼ | Guardar fila |

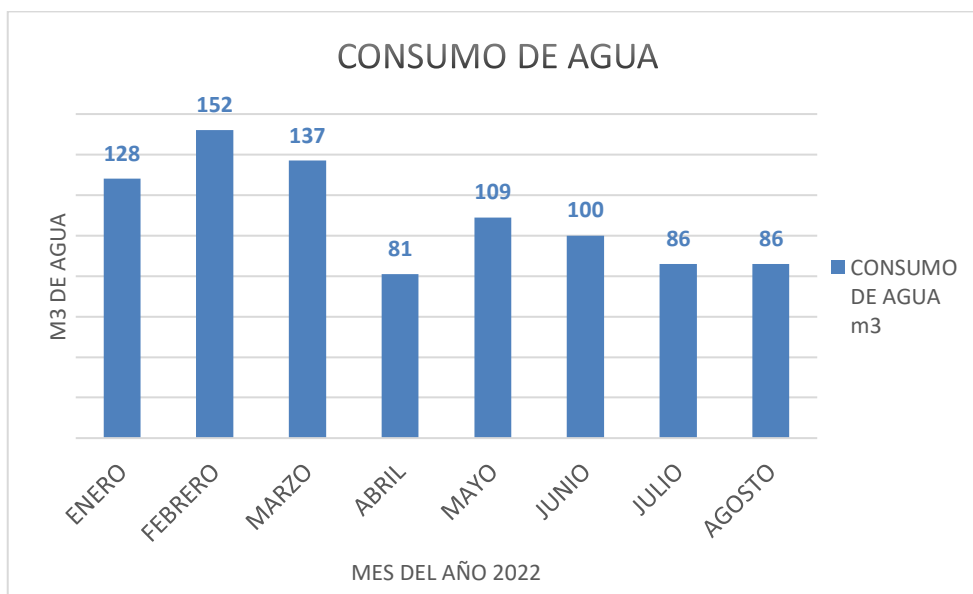
Fuente: (MINAM, 2022)

Tabla 2.
Consumo de Agua en M3.

| MES | CONSUMO DE AGUA M3 |
|---------|--------------------|
| Enero | 128 |
| Febrero | 152 |
| Marzo | 137 |
| Abril | 81 |
| Mayo | 109 |
| Junio | 100 |
| Julio | 86 |
| Agosto | 86 |

Fuente: Elaboración Propia





Figura 6.
Tendencia del Consumo de Agua



Fuente: Elaboración Propia

Figura 7.
Registro del Consumo de Energía

Bienvenido Sr(a):
Carlos Enrique Veliz Tapia

Listado de sedes  Editar datos  Cambiar contraseña  Cerrar sesión 

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
R.U.C.: 20514859559
Local: Sede Central
Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
Seleccionar otro año de proceso | Seleccione ▼

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente Guardar por fila

Último guardado (Esta Sesión): Consumo de Agua [AGOSTO], Sat Oct 08 2022 13:24:35 GMT-0500 (hora estándar de Perú)

Consumo de Agua | Consumo de Energía | Consumo de Papel | Consumo de Combustible | Otros Combustibles | Generación de RRSS

| Periodo 2022 | Sub total del mes (S/) | Consumo de energía (Kw.h) | | | Tipo de Tarifa | Guardar |
|--------------|------------------------|---------------------------|-------------|-----|----------------|---------|
| | | Hora punta | Fuera punta | | | |
| Enero | 6827.90 | 3179.00 | 5717.20 | BT4 | Guardar fila | |
| Febrero | 7313.67 | 3781.30 | 6038.00 | BT4 | Guardar fila | |
| Marzo | 7516.46 | 3891.20 | 6396.60 | BT4 | Guardar fila | |
| Abril | 7261.80 | 3795.40 | 5894.40 | BT4 | Guardar fila | |
| Mayo | 6684.69 | 2939.50 | 6052.00 | BT4 | Guardar fila | |
| Junio | 7709.91 | 3605.10 | 6289.60 | BT4 | Guardar fila | |
| Julio | 7643.03 | 3551.40 | 6662.40 | BT4 | Guardar fila | |
| Agosto | 8809.66 | 4931.12 | 6268.60 | BT4 | Guardar fila | |
| Setiembre | | | | BT6 | Guardar fila | |

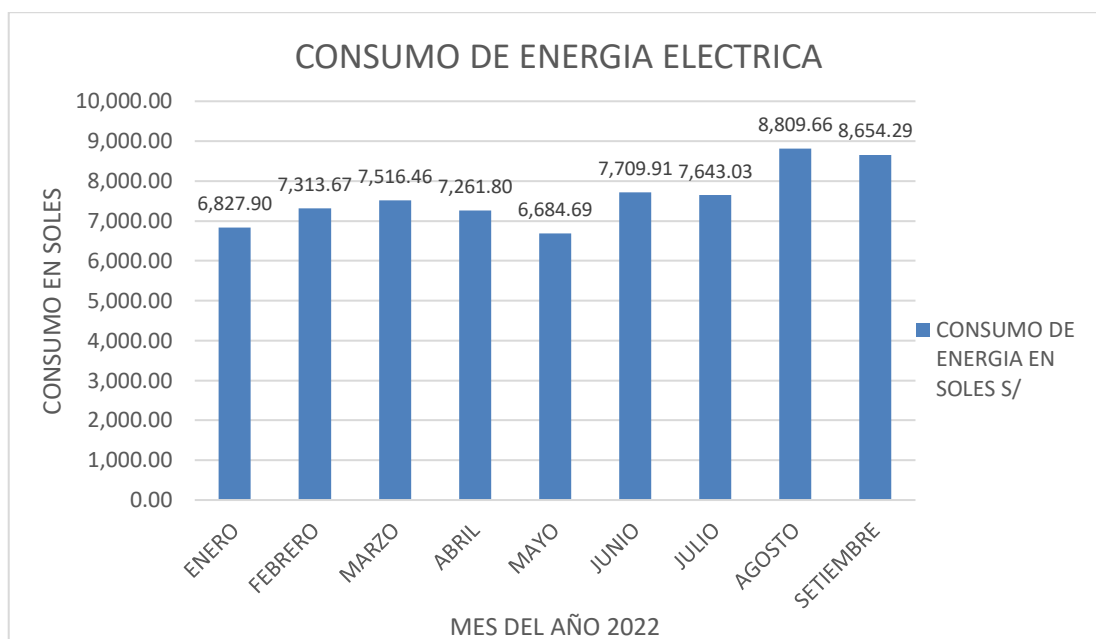
Fuente: (MINAM, 2022)

Tabla 3.
Data del Consumo de Energía Eléctrica en Soles

| MES | CONSUMO DE ENERGIA EN SOLES S/ |
|-----------|--------------------------------|
| Enero | S/ 6,827.90 |
| Febrero | S/ 7,313.67 |
| Marzo | S/ 7,516.46 |
| Abril | S/ 7,261.80 |
| Mayo | S/ 6,684.69 |
| Junio | S/ 7,709.91 |
| Julio | S/ 7,643.03 |
| Agosto | S/ 8,809.66 |
| Setiembre | S/ 8,654.29 |

Fuente: Elaboración Propia





Figura 8.
Consumo en Soles de Energía eléctrica



Fuente: Elaboración Propia

Figura 9.
Registro del Consumo de Papel

Bienvenido Sr(a):
Carlos Enrique Veliz Tapia

Listado de sedes  Editar datos  Cambiar contraseña  Cerrar sesión 

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
R.U.C.: 20514859559

Local: Sede Central
Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
Seleccionar otro año de proceso | Seleccione ▼

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente **Guardar por fila**

ultimo guardado (Esta Sesión): Consumo de Agua [AGOSTO], Sat Oct 08 2022 13:24:35 GMT-0500 (hora estándar de Perú)

Consumo de Agua | Consumo de Energía | **Consumo de Papel** | Consumo de Combustible | Otros Combustibles | Generación de RRSS

| Periodo 2022 | Papel Bond | | | Otros papeles y sobres | | Cartuchos de tinta de impresora y Toners | | Guardar |
|--------------|------------|-------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------------------------|--------------------|--------------|
| | Cantidad | U.medida | Nuevos soles (S/.) | Kilos | Nuevos soles (S/.) | Unidades | Nuevos soles (S/.) | |
| Enero | 80.00 | Millar ▼ | 1175.24 | | | | | Guardar fila |
| Febrero | 5.00 | Millar ▼ | 97.94 | | | | | Guardar fila |
| Marzo | 10.00 | Millar ▼ | 195.87 | | | | | Guardar fila |
| Abril | 41.00 | Millar ▼ | 803.08 | | | | | Guardar fila |
| Mayo | 81.50 | Millar ▼ | 1204.83 | | | | | Guardar fila |
| Junio | 5.00 | Millar ▼ | 97.94 | | | | | Guardar fila |
| Julio | 37.00 | Millar ▼ | 724.73 | | | | | Guardar fila |
| Agosto | 20.00 | Millar ▼ | 649.74 | | | | | Guardar fila |
| Setiembre | | Kilogramo ▼ | | | | | | Guardar fila |

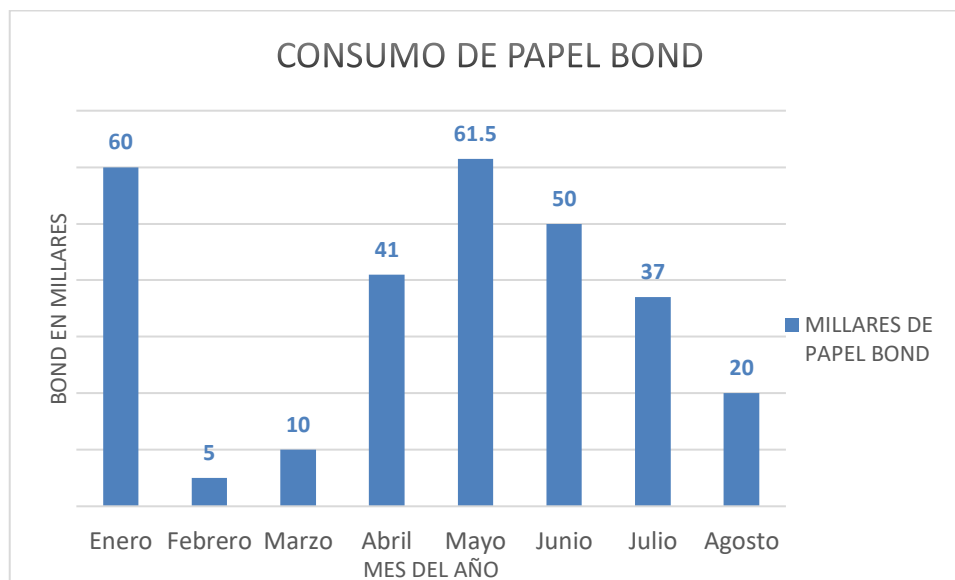
Fuente: (MINAM, 2022)

Tabla 4.
Consumo Mensual de Papel Bond

| MES | MILLARES |
|---------|----------|
| Enero | 60 |
| Febrero | 5 |
| Marzo | 10 |
| Abril | 41 |
| Mayo | 61.5 |
| Junio | 50 |
| Julio | 37 |
| Agosto | 20 |

Fuente: Elaboración Propia





Figura 10.
Consumo de Papel Bond en Millares



Fuente: Elaboración Propia

Figura 11.
Registro del Consumo de Combustible - Gasolina 95 Octanos

Bienvenido Sr(a):
Carlos Enrique Veliz Tapia

Listado de sedes  Editar datos  Cambiar contraseña  Cerrar sesión 

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
R.U.C.: 20514859599

Local: Sede Central
Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
Seleccionar otro año de proceso | Seleccione ▼

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente Guardar por fila

Ultimo guardado (Esta Sesión): Consumo de Agua [AGOSTO], Sat Oct 08 2022 13:24:35 GMT-0500 (hora estándar de Perú)

Consumo de Agua | Consumo de Energía | Consumo de Papel | **Consumo de Combustible** | Otros Combustibles | Generación de RRSS

| Periodo 2022 | Gasolina 97 Octanos | | Gasolina 95 Octanos | | Gasolina 90 Octanos | | Gasolina 84 Octanos | | Guardar |
|--------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------|
| | Gls. | Nuevos soles (S/.) | Gls. | Nuevos soles (S/.) | Gls. | Nuevos soles (S/.) | Gls. | Nuevos soles (S/.) | |
| Enero | | | 48.980 | 924.56 | | | | | Guardar fila |
| Febrero | | | 44.264 | 905.26 | | | | | Guardar fila |
| Marzo | | | 44.119 | 1003.93 | | | | | Guardar fila |
| Abril | | | 49.829 | 1211.84 | | | | | Guardar fila |
| Mayo | | | 77.214 | 2058.51 | | | | | Guardar fila |
| Junio | | | 59.113 | 1737.07 | | | | | Guardar fila |
| Julio | | | 52.472 | 1622.97 | | | | | Guardar fila |
| Agosto | | | 46.381 | 1208.53 | | | | | Guardar fila |
| Setiembre | | | | | | | | | Guardar fila |

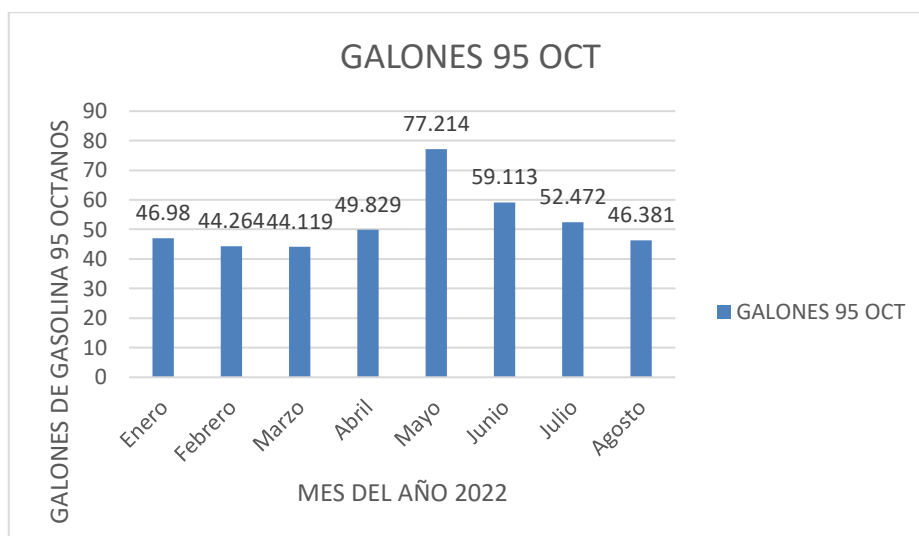
Fuente: (MINAM, 2022)

Tabla 5.
Consumo de Combustible Gasolina de 95 Octanos

| MES | GALONES 95 OCT |
|---------|----------------|
| Enero | 46.98 |
| Febrero | 44.264 |
| Marzo | 44.119 |
| Abril | 49.829 |
| Mayo | 77.214 |
| Junio | 59.113 |
| Julio | 52.472 |
| Agosto | 46.381 |

Fuente: Elaboración Propia

Figura 12.
 Consumo de Combustible Gasolina de 95 Octanos



Fuente: Elaboración Propia

Nota. El caso del uso de combustible Gasolina de 95 Octanos es un indicador que si bien es cierto en este caso está tendiendo a la baja, dependiendo de la carga laboral puede no reflejar el ahorro o el buen uso del mismo

Figura 13.
 Registro del Consumo de Combustible – Diesel

Bienvenido Sr(a): Carlos Enrique Veliz Tapia

Listado de sedes | Editar datos | Cambiar contraseña | Cerrar sesión

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
 R.U.C.: 20514859559
 Local: Sede Central
 Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
 Seleccionar otro año de proceso | Seleccione

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
 SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente Guardar por fila

Ultimo guardado (Esta Sesión): Consumo de Agua [AGOSTO], Sat Oct 08 2022 13:24:35 GMT-0500 (hora estándar de Perú)

Consumo de Agua | Consumo de Energía | Consumo de Papel | Consumo de Combustible | Otros Combustibles | Generación de RRSS

| Periodo 2022 | Gas Licuado de Petroleo(GLP) | | Gas Natural Vehicular(GNV) | | Diesel 2 | | Guardar |
|--------------|------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|----------|--------------------|--------------|
| | Litros | Nuevos soles (S/.) | Metros Cúbicos | Nuevos soles (S/.) | Gls. | Nuevos soles (S/.) | |
| Enero | | | | | 27.985 | 470.85 | Guardar fila |
| Febrero | | | | | 32.484 | 585.55 | Guardar fila |
| Marzo | | | | | 48.050 | 875.47 | Guardar fila |
| Abril | | | | | 12.775 | 210.28 | Guardar fila |
| Mayo | | | | | 14.182 | 250.46 | Guardar fila |
| Junio | | | | | 28.850 | 500.23 | Guardar fila |
| Julio | | | | | 3.779 | 70.93 | Guardar fila |
| Agosto | | | | | 18.190 | 341.43 | Guardar fila |
| Setiembre | | | | | | | Guardar fila |

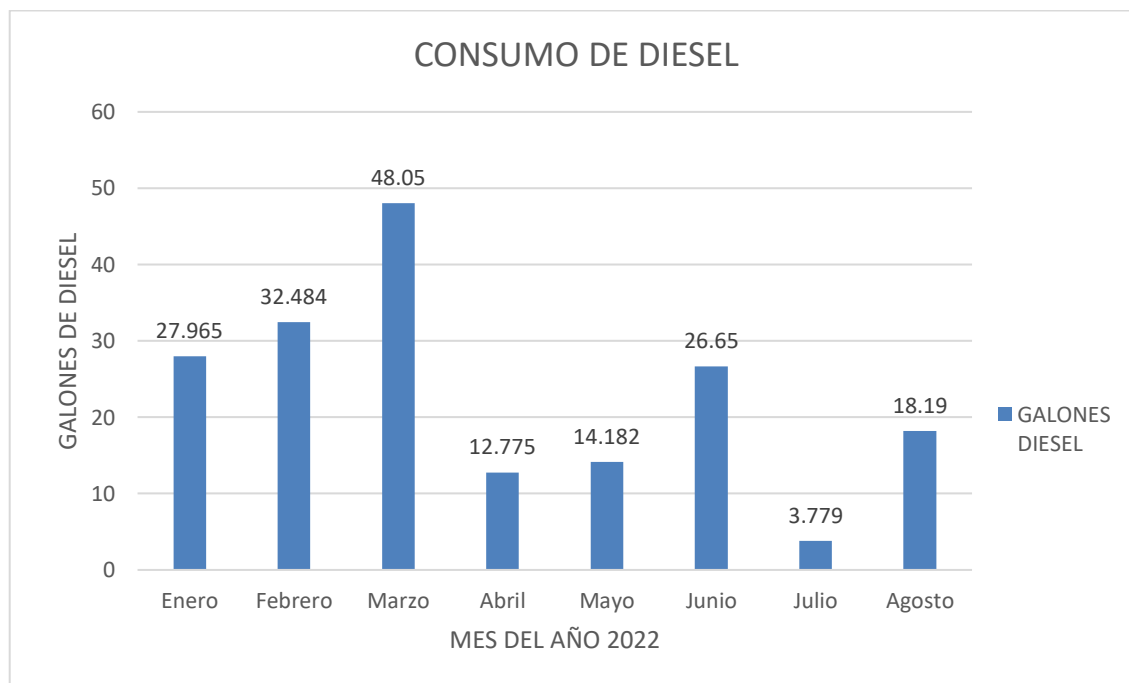
Fuente: (MINAM, 2022)

Tabla 6.
Consumo de Combustible Diesel

| MES | GALONES DIESEL |
|---------|----------------|
| Enero | 27.965 |
| Febrero | 32.484 |
| Marzo | 48.05 |
| Abril | 12.775 |
| Mayo | 14.182 |
| Junio | 26.65 |
| Julio | 3.779 |
| Agosto | 18.19 |


Fuente: Elaboración Propia

Figura 14.
Tendencia del Consumo de Combustible Diesel







Fuente: Elaboración Propia

Figura 15.
Registro del Material Reciclado



Bienvenido Sr(a):
Carlos Enrique Veliz Tapia

Listado de sedes  Editar datos  Cambiar contraseña  Cerrar sesión 

Unidad ejecutora: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
R.U.C.: 20514859559
Local: Sede Central
Dirección: General Trinidad Moran

Proceso 2022
 Seleccionar otro año de proceso | Seleccionar ▼

Se recomienda guardar antes de cambiar de sección
SI TIENE PROBLEMAS para guardar intente **Guardar por fila**

Ultimo guardado (Esta Sesión): Generación de RR.SS. [SETIEMBRE], Fri Oct 21 2022 09:33:01 GMT-0500 (hora estándar de Perú)

Consumo de Agua | Consumo de Energía | Consumo de Papel | Consumo de Combustible | Otros Combustibles | Generación de RRSS

| Periodo 2022 | Papeles y cartones Kilos | Vidrios Kilos | Plásticos Kilos | Cartucho de tinta y Toner Unidades | Aluminio y otros metales Kilos | Guardar fila |
|--------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Enero | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Febrero | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Marzo | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Abril | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Mayo | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Junio | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Julio | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Agosto | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |
| Septiembre | <input type="text" value="25.80"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text" value="26"/> | <input type="text"/> | Guardar fila |

Guardar Todas las filas

Eliminar datos del mes -Seleccione- ▼ Eliminar

MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Email: ecoeficiencia@minam.gob.pe
 Teléfono: (511) 611 8000
 Av. Javier Prado Oeste N° 1440 - San Isidro
 Lima - Perú

Nota. Este indicador solo presenta un registro porque es recién desde el mes de septiembre que se empezó a participar del programa segregación desde la fuente de la Municipalidad de Lince.

Fuente: (MINAM, 2022)

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De los resultados obtenidos a raíz del proyecto trabajado podemos concluir los siguiente:

- Del trabajo realizado por Servicios Generales a partir de mayo de 2022 se puede ver una tendencia a la baja en el indicador de consumo de agua (Figura 6), esto es fiel reflejo de lo Ecotips enviados con la ayuda de la Unidad de Recursos Humanos.
- Respecto al consumo de energía eléctrica (Figura 8) no se ha tenido mucho éxito con ello, toda vez que la entidad adquirió calentadores que elevaron el consumo de energía, esta situación atípica se debe a que Sierra y Selva Exportadora afrontó el segundo invierno en la nueva sede central y por clima laboral la administración decidió adquirir estos aparatos eléctricos que registraron un comportamiento anómalo en el consumo de energía, hacia el 2023 se espera tener mejores resultados al poder comparar la información de consumo de este indicador de un año a otro.
- Respecto al consumo de papel (Figura 10), es el que mayor éxito registra y se espera tener mejores resultados para el año 2023 con la aprobación de la actualización de la directiva.
- El consumo de Combustible Gasolina de 95 octanos (figura 12) y Diesel (Figura 14) también presentan tendencia a la baja, por experiencia consideramos que ese indicador no refleja la realidad toda vez que se debe a que los funcionarios no han estado saliendo tanto con las unidades de la entidad y/o las reuniones a las que han asistido se han dado dentro de la entidad.
- Tras la aprobación e implementación de la directiva propuesta Sierra y Selva Exportadora tendrá un documento oficial que de soporte a todas la medidas y

decisiones que tome para poder gestionar ecoeficiente mente las operaciones institucionales, sin dejar de mencionar que estará alineado, actualizado y en cumplimiento con del Decreto Supremo 016-2021-MINAM y Las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en Entidades de la Administración Pública.

- La entidad cumplirá con el envío de los reportes de indicadores de consumo de agua, energía eléctrica, combustible y generación de residuos en el portal de ecoeficiencia del MINAM de acuerdo con el plazo establecido.
- Creará cultura de ecoeficiencia en los colaboradores que aportaran mucho al cuidado del medio ambiente tanto en su día dentro de la entidad como fuera de ella.
- El comité tendrá una guía y podrá trabajar el plan de ecoeficiencia institucional que le permitirá a la entidad mejores resultados y contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Por último, Sierra y Selva Exportadora al participar del programa segregación desde la fuente de la Municipalidad de Lince pondrá su cuota de reciclaje y podrá dar buena disposición a los residuos generados como parte de sus operaciones.

5.2. Lecciones Aprendidas

1. Tener siempre presente la vigencia de las normativas en la cuales se basan las directivas internas a fin de mantenerlas actualizadas y acorde a los dispuesto por los entes rectores.
2. La comunicación interna juega un rol importante en cuanto los colaboradores puedan tomar conocimiento de diferentes temas que los involucre tanto a nivel profesional como personal.

3. Cumplir con lo dispuesto por los distintos entes rectores y la normativa vigente es indispensable para que la entidad se encuentre al día en la entrega de la información solicitada según corresponda.
4. El buscar y encontrar aliados estratégicos es de gran ayuda para el cumplimiento de metas. En este caso la Municipalidad de Lince ha jugado un rol importante para dar cumplimiento a uno de los objetivos del presente proyecto.

5.3. Recomendaciones

1. Revisar y Aprobar la actualización de la Directiva de Ecoeficiencia. Esto ayudara a que la entidad tenga un documento de ayuda para la toma de decisiones.
2. Continuar con los comunicados enviados por la Unidad de Recursos Humanos para seguir creando cultura de ecoeficiencia.
3. Mantener actualizada la información de los indicadores de ecoeficiencia en el portal del MINAM, a fin de dar cumplimiento con el registro solicitado en el DS 0016-2021-MINAM.
4. Reforzar el tema de reciclaje en la entidad y Seguir participando del programa Segregación Desde la Fuente de la Municipalidad de Lince a fin de tener mejores resultados.

5.4. Competencias

- El proyecto nace al aplicar uno de los principios fundamentales de la administración conocido como Control. Este principio ayudo a que se pueda identificar el desfase de la directiva de ecoeficiencia y demás problemas, a los cuales se les ha dado solución como parte de la implementación de este proyecto.
- La planificación también ha jugado un rol importante, toda vez que para poder afrontar la situación y poder superarla se tuvo que crear un plan de acción para cada uno de los temas identificados a dar solución.

- Para poder lograr la concepción del proyecto se tuvieron que aplicar métodos de investigación como la observación la cual ayudo a identificar comportamientos a corregir dentro de los colaboradores de la entidad, además también se realizaron revisiones sistemáticas sobre el consumo de recursos como el agua, papel, energía y combustible.
- El uso de la comunicación interna ha sido fundamental para crear cultura de ecoeficiencia. El envío de los Ecotips a todos los colaboradores de la entidad ha logrado que se tome conciencia sobre el impacto del uso de los recursos al medio ambiente.
- La búsqueda de alianzas estratégicas ha sido determinante para superar el tema de la disposición de residuos y reciclaje de la entidad. Aplicando el concepto “win to win” donde tanto la Municipalidad de Lince como Sierra Exportadora se ven beneficiados, la entidad ha podido dar solución a este tema pendiente que tenía desatendido. De igual manera se le considera al trabajo realizado con el personal de la Unidad de Recursos Humanos quien apoyo lanzando los ecotips con lo que la URH ha logrado desarrollar habilidades blandas en los colaboradores.
- La mejora continua y la proactividad también son pilares, toda vez que sin ello Servicios Generales no hubiera logrado avanzar con el proyecto de forma independiente.
- La recopilación y organización de la información trabajada en conjunto con el personal de la Unidad de Tesorería, trajo como resultado que la entidad pueda reportar y ponerse al día en los indicadores de ecoeficiencia que solicita el MINAM, Claro ejemplo de planificación, organización y trabajo en quipo con enfoque a un resultado.

REFERENCIAS

- BASF. (2016). *BASF - We Create Chemistry*. Analisis de Ecoeficiencia: <https://www.basf.com/ar/es/who-we-are/sustainability/we-drive-sustainable-solutions/quantifying-sustainability/eco-efficiency-analysis.html>
- BBVA. (29 de Agosto de 2022). *¿Qué es el protocolo de Montreal? Un hito para el medioambiente*. <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-protocolo-de-montreal-un-hito-para-el-medioambiente/>
- Bolaños de la Cruz, F., Guevara Silva, K. G., Moncada Vivas, M., & Nieto Nureña, G. V. (Septiembre de 2016). TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS OTORGADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU. *Gestion Ecoeficiente en Cinco Empresas de Seguridad del Departamento de Lima*. Lima, Lima, Peru: Pontificia Universidad Catolica del Peru.
- CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA. (2022). *La Camara de España*. <https://www.camara.es/innovacion-y-competitividad/como-innovar/eco-eficientes>
- Celedón Consuegra, P. (Junio de 2011). Ecoeficiencia y desarrollo de Infraestructura Urbana Sostenible en Asia y America Latina. *Medidas para el desarrollo de infraestructura urabana basada en los principios de la ecoeficiencia den la Ciudad Rigion del Caribe, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta de Colombia*. (C. E. (CEPAL), Ed.) Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/ecoeficiencia.pdf>
- Cevallos Morales, H. L. (2014). TESIS PARA OPTAR PARA EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL. *PROPUESTA DE MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA INCREMENTAR LA ECOEFICIENCIA DE LA EMPRESA CARTAVIO S.A.A*. Trujillo, La Libertad, Perú: Universidad Privada del Norte.
- CPAL. (5 de Mayo de 1992). *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Deshechos Peligrosos y su Eliminación*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convenio-basilea-control-movimientos-transfronterizos-deshechos-peligrosos-su-eliminacion>
- Fdez Roldan, L. (12 de Noviembre de 2019). *ECOLOGIA VERDE*. Protocolos ambientales: qué son y ejemplos: <https://www.ecologiaverde.com/protocolos-ambientales-que-son-y-ejemplos-2293.html>
- Fernandez Viñé, M. B., Gomez Navarro, T., & Capuz Rizo, S. (Enero de 2009). ANALES. *Diagnostico de la Implementacion de la ecoeficiencia en las pequeñas y medianas industrias Venezolanas*. Caracas, Venezuela: UNIVERSIDAD METROPOLITANA.
- Fundacion Wiese. (01 de Febrero de 2022). *¿Qué es la sostenibilidad ambiental y cómo impacta en nuestras vidas?* <https://www.fundacionwiese.org/blog/es/que-es-la-sostenibilidad-ambiental-y-como-impacta-en-nuestras-vidas/>

- Galinao, G. (2014). De la cuna a la cuna : una crítica al diseño ecoeficiente. *Revista Argentina de Ingeniería* Vol. III. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/5466/1/cuna-critica-diseno-ecoefficiente.pdf>
- Gomez Rey, A., Vargas Chavez, I., & Amparo Rodriguez, G. (15 de Febrero de 2019). El desarrollo sostenible como política en Colombia: un análisis crítico desde la protección de los páramos. *Sustainable Development as a Policy in Colombia: an analysis from the protection of the páramos*. Colombia: Universidad Sergio Arboleda. <https://doi.org/https://doi.org/10.22518/jour.ccsch/2020.1a02>
- INEI. (Noviembre de 2015). Perú: Evolucion de los indicadores de los Objetivos del Desarrollo del Milenio al 2014. Jesus Maria, Lima, Peru: Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1338/Libro.pdf
- La Tirajala. (2022). Simbios. *Ecoeficiencia: Beneficios y Consecuencias*. Canarias, España: La Tirajala, Fundación Canaria Medioambiental;.
- Leal, J. (septiembre de 2005). CEPAL - SERIE Medio ambiente y desarrollo. *Ecoeficiencia: marco de analisis, indicadores y experiencias*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas.
- López-Jara, A. A. (22 de febrero de 2022). La ecoeficiencia en el Sector Publico Ecuatoriano. Un Estudio de revision bibliografico. Macas, Ecuador: Universidad Católica de Cuenca.
- Mechán Gomez, J. E., & Hilarión José, V. M. (1 de Octubre de 2020). Polo del Conocimiento. *Importancia de la teoría de la ecoeficiencia en las organizaciones empresariales*, 5, 50, 145-162. Manabi, Ecuador. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i10.1794>
- MINAM. (Septiembre de 2016). Guia de Ecoeficiencia para Entidades del Sector Publico. 97. San Isidro, Lima, Perú: Ministerio del Ambiente. Viceministerio de Gestión Ambiental. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/guia-ecoefficiencia-instituciones-sector-publico-0>
- MINAM. (24 de Julio de 2021). Anexos D.S. 016-2021-MINAM. *Disposicion Para la Gestión de la Ecoeficiencia en Las Entidades del la Administración Pública*. San Isidro, Lima, Perú: Ministerio del Ambiente.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO. (05 de mayo de 2022). Organigrama. Lima, Lima, Peru. <https://www.gob.pe/institucion/midagri/institucional>
- MINISTERIO DEL AMBIENTE. (14 de mayo de 2009). Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM. *Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Publico*. Lima, Lima, Peru.
- MINISTERIO DEL AMBIENTE. (2022). Acuerdo Internacional N° S/N .- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/protocolo-kyoto-convencion-marco-las-naciones-unidas-cambio-climatico>
- NACIONES UNIDAS. (del 3 al 14 de junio de 1992). Declaracion de Rio Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Rio De Janeiro, Brasil. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

- ONU. (25 de Septiembre de 2015). *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOTENIBLE. 17 objetivos para transformar nuestro mundo.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Pache Durán, M. (2017). TESIS DOCTORAL. *La Teoria de la Ecoeficiencia: Efecto sobre la performance empresarial.* Extremadura, España: UNIVERSIDAD DE EXTRAMADURA. <https://core.ac.uk/download/pdf/132826984.pdf>
- PERU INFO. (28 de diciembre de 2018). *Peru.* Sierra y Selva exportadora | Perú Info: <https://peru.info/es-pe/inversiones/noticias/5/23/sierra-y-selva-exportadora>
- Pitre Redondo, R., De la Ossa Guerra, S., & Hernández Palma, H. (2020). Ecoeficiencia: clave de la responsabilidad ambiental empresarial en el sector textil. *Desarrollo Gerencial.* <https://doi.org/https://doi.org/10.17081/dege.12.2.3870>
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (07 de octubre de 2006). Ley 28890. *LEY QUE CREA SIERRA EXPORTADORA.* Lima, Lima, Peru.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (6 de Agosto de 2016). Ley 30495. *Ley que Modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra Exportadora para ampliar su ambito de aplicacion en las zonas de Selva.* Lima, Lima, Peru.
- Ramirez Gonzáles, M. F., Paucar Mayta, L. A., Tapia Liendo, S. A., & Huerto Santillan, Y. C. (Octubre de 2016). ESTADO DE LA ECOEFICIENCIA DEL SECTOR ALIMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. *TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAGISTER EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS OTORGADO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.* Surco, Lima, Peru: Pontificia Universidad Catolica del Peru.
- Ramirez, P. C. (19 de Enero de 2015). Revista de Divulgacion cientifica y Tecnologica de la Universidad Autonoma de Nueva Leon. *ECOEficiENCIA Y SUSTENTABILIDAD.* Nueva Leon, Mexico: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVA LEON. <https://cienciauanl.uanl.mx/?p=3039>
- Revista Internacional de Contaminacion Ambiental. (2011). CÁLCULO DE INDICADORES DE ECOEFICIENCIA PARA DOS EMPRESAS LADRILLERAS. 27(4). (E. Ricon, & A. Wellens, Edits.) Distrito Federal, México, México: Univerdad Autonoma de Mexico. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37020721006>
- Rodriguez Linares, A. J. (Septiembre de 2021). Sostenibilidad en Colombia: Una Practica Dificil de Encontrar. *Ensayo presentado como requisito para optar al titulo de: Administrador de Empresas.* (U. M. Granada, Ed.) DC, Bogota, Colombia.
- SIERRA Y SELVA EXPORTADORA. (25 de abril de 2018). *SIERRA Y SELVA EXPORTADORA.* Transparencia: <https://www.sierraexportadora.gob.pe/descargas/transparencia/ESTRUCTURA-ORGANICA-2018.pdf>
- SIERRA Y SELVA EXPORTADORA. (2021). *Informe de Gestion anual 2021.* Sierra y Selva Exportadora, Lima. <https://www.sierraexportadora.gob.pe/descargas/plan-operativo/2021/INFORME-GESTION-ANUAL-2021-PLIEGO-018.%20SSE.pdf>
- SIERRA Y SELVA EXPORTADORA. (2022). *Información institucional.* ¿Qué hacemos?: <https://www.gob.pe/institucion/sse/institucional>
- SIERRA Y SELVA EXPORTADORA. (2022). *Sierra y Selva Exportadora.* Organigrama: <https://www.gob.pe/sse/>

STAKEHOLDERS. (2022). Sostenibilidad. *Especial: Perú Sostenible 2022(140)*. San Isidro, Lima, Peru: Stakeholders. <https://stakeholders.com.pe/>

Universidad Europea. (24 de Junio de 2022). *¿Qué es sostenibilidad ambiental?* <https://universidadeuropea.com/blog/que-es-sostenibilidad-ambiental/>

Valencia, M. W. (2020). Ecoeficiencia y sostenibilidad, retos y reto y oprtunidades en willis Towers Watson. Medellin, Colombia. https://repositorio.esumer.edu.co/bitstream/esumer/2111/3/Proyecto%20Eco-Eficiencia%20WTW_Hojas%20Numeradas.pdf

World Business Council for Sustainable Development. (2002). El Caso Empresarial para el Desarrollo Sostenible. *Lograr la diferencia en la Cumbre Mundial de Johannesburgo de 2002 y en fechas posteriores*. (W. B. (WBCSD), Ed.) Conches, Ginebra, Suiza: World Business Council for Sustainable Development. <https://www.wbcsd.org/>

ANEXOS

Anexo 1 INFORME-011-2022-MIDAGRI-SSE/OA-UA-SG-CEVT



PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Organismo Público Adscrito

Sierra y Selva Exportadora



sierra y selva exportadora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 0011-2022MIDAGRI-SSE/OA-UA-SG-CEVT

Para : Cesar Murillo Benavides
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Actualización de Directiva de Ecoeficiencia

Fecha : 18 de octubre de 2022



Tengo a bien dirigirme a usted y, en atención al asunto de la referencia informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 15 de mayo de 2009 se publica el D.S N° 009-2009-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- 1.2 El 01 de octubre de 2010 Sierra Exportadora con RESOLUCION DIRECTORAL N° 075-2010-OGA/SE Aprueba la directiva N° 007-2010-OGA/SE "IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN SIERRA EXPORTADORA".
- 1.3 El 24 de Julio del 2021 con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se publican y aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en Entidades de la Administración Pública.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El MINAM define como ecoeficiencia a aquellas acciones que mediante las cuales se suministra bienes y servicios, considerando la protección del medio ambiente como una variable sustancial.
- 2.2 como organismo rector del sector ambiental, viene implementando e impulsando el uso y registro de medidas de ecoeficiencia entre las diferentes entidades del gobierno a nivel nacional, regional y local, dada su importancia para la preservación del medio ambiente desde un enfoque de desarrollo sostenible que privilegia el uso equilibrado y sustentable de los recursos naturales.
- 2.3 La implementación, uso y registro de las Medidas de Ecoeficiencia ha permitido mejorar la calidad del servicio público, ahorrar recursos materiales, energía y minimizar la generación de residuos, lo que se traduce en la liberación de recursos económicos que pueden destinarse a los fines primordiales del desarrollo sostenible.
- 2.4 Desde la Publicación del Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM y las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en Entidades de la Administración Pública., Sierra y Selva Exportadora no ha actualizado la directiva N° 007-2010-OGA/SE que solo considera al Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las que ya se encuentran derogado con el Decreto Supremo Vigente





Ax. General Trinidad Morán N° 955-971
Lince - Lima, Perú
(511) 215 0730
www.gob.pe/sse



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | Organismo Público Adscrito | Sierra y Selva Exportadora |  sierra y selva exportadora |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

"Decreto de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. CONCLUSIONES


- 3.1 La entidad Al no haber actualizado la directiva institucional esta delimitada respecto a el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM.
- 3.2 SSE No ha renovado el compromiso de Ecoeficiencia desde el 2021.
- 3.3 Las reuniones del comité de ecoeficiencia no se han publicado en el portal de Ecoeficiencia del MINAM.
- 3.4 Como consecuencia de la no actualización de la directiva, actualmente no se cuenta con un plan de Ecoeficiencia que de las pautas a seguir para cumplir con lo dispuesto por el MINAM.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se debe cumplir con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM.
- 4.2 Renovar el Compromiso de Ecoeficiencia.
- 4.3 Gestionar el Plan de Ecoeficiencia.
- 4.4 Hacer públicas las actas de reuniones del comité de ecoeficiencia registrándolas en el portal del MINAM.
- 4.5 Revisar y Aprobar la actualización propuesta para la directiva N° 007-2010-OGA/SE.


Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE VELIZ TAPIA
Servicio General del PE

Aq. 1. Proyecto de Directiva de Ecoeficiencia
2. DS 0016-2021-MINAM



Av. General Trinidad Morán N° 955-971
Lima - Lima, Perú
(511) 215 0730
sierra.selva.pe/sse



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  | PERU | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | Organismo Público Adscrito | Sierra y Selva Exportadora |  | sierra y selva exportadora |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DIRECTIVA xxxxxxxxx

1. OBEJTIVO
Actualizar y establecer los lineamientos que permitan implementar, hacer uso y registro de las medidas de ecoeficiencia propuestas por el Ministerio de Ambiente respecto al consumo de agua, papel y materiales conexos, combustible, energía eléctrica, plástico y la disposición final de residuos los residuos sólidos.

2. ALCANCE
La presente Directiva es de alcance y aplicación para todos colaboradores de Sierra y Selva Exportadora.


3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley n.° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 3.2. Decreto Supremo n.° 053-2007-EM, Reglamento de Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 3.3. Ley n.° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 3.4. Ley n.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- 3.5. Decreto Legislativo n.° 1065, que modifica Ley n.° 27314, Ley de Residuos Sólidos.
- 3.6. Decreto Supremo n.° 057-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 27314, Ley de Residuos Sólidos.
- 3.7. Decreto Legislativo n.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 3.8. Decreto Supremo n.° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.9. Decreto Supremo n.° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- 3.10. Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se publican y aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en Entidades de la Administración Pública.



4. RESPONSABILIDAD

- 4.1. *Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización:* Apoyar en la introducción de inversiones, con las que se pueda lograr mejoras en los servicios y el ahorro de los recursos, dentro de los planes presupuestarios.
- 4.2. *Unidad de Abastecimiento:* Reconocimiento de oportunidades de mejora continua respecto de los servicios y materiales empleados por la institución.

Aa. General Trinidad Morán N° 955-871
Lima – Lima, Perú
(511) 215 0730
www.sse.pn/sse

 Siempre
con el pueblo

 BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | PERU | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | Organismo Público Asesor | Sierra y Selva Exportadora |  | sierra y selva exportadora |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.3. **Oficina General de Recursos Humanos:** Detallar información sobre el personal y prestar apoyo en la comunicación interna.

4.4. **Unidad de Tecnologías de la Información:** Brindar información sobre los equipos informáticos existentes, y detallar las oportunidades de mejora.

4.5. **Gestor de Ecoeficiencia:** Monitoreo y registro de los indicadores, así como identificar oportunidades de mejora.

4.6. **Oficina de Prensa e Imagen Institucional:** Brindar herramientas de comunicación.

4.7. **Órganos de Línea:** Conocer las medidas adoptadas e impulsar su implementación en sus respectivas áreas.

5. DEFINICIONES

5.1. Medidas de Ecoeficiencia:
Son acciones que permiten la mejora continua del sector público, mediante el uso de menores recursos y la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, los cuales se traducen en un ahorro económico para el Estado.

5.2. Línea Base:
Situación actual en cuanto al comportamiento de los indicadores a registrar.

5.3. Reciclaje:
Es toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

5.4. Segregación:
Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.


6. DISPOSICIONES GENERALES


6.1. LINEAMIENTOS PARA EL BUEN USO Y AHORRO DE RECURSOS
Todas las oficinas de Sierra Y Selva Exportadora a Nivel Nacional, deberán implementar las siguientes acciones:


6.1.1. En papeles y materiales conexos:

- Evitar la impresión innecesaria de documentos, registros, comunicaciones electrónicas y similares y el uso innecesario de materiales conexos, guardando está en la computadora personal.
- Revisar los documentos preliminares en formato digital.

Ax. General Trinidad Morúa N° 955-971
Lima - Lima, Perú
(511) 225 0730
www.sesb.pe/011

 Siempre con el pueblo

 BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"


- En el caso se requiera solo imprimir la versión final del documento en el cual se está trabajando. En caso sea necesario realizar una impresión del mismo, deberá usar la opción de imprimir en borrador. Para todos los casos se deberá de realizar la impresión del documento en ambas caras del papel.
- Impulsar el uso de la firma digital y la comunicación electrónica para el envío y recepción de documentos.
- Reutilizar sobres, los archivadores de cartón con palanca de metal que se encuentren en condiciones óptimas para la organización documentaria.
- Promover el escaneado de los documentos recibidos en mesa de partes, a fin de ser compartidos en formato digital a las dependencias que lo requieran, evitando el fotocopiado de los mismos.
- Realizar el mantenimiento de los equipos de impresión para su adecuado funcionamiento.
- Establecer un sistema de gestión documental, de acuerdo a las disposiciones brindadas por la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Promover el desarrollo de reuniones digitales en lugar de presenciales.
- En caso se emitan certificado estos deberán de ser en papel con certificación ambiental.
- Se instalarán y publicarán anuncios y/o comunicados con consejos sobre el buen uso y consumo de papel.
- Llevar un registro mensual del suministro de hojas de papel y materiales conexos.

6.1.2. Ahorro de energía:

- Mantener los equipos de aire acondicionado, ventiladores, computadoras y todo aquel artefacto que consuman energía eléctrica apagado y desconectados en caso se requiera, cuando no se estén usando. Cada colaborador será responsable de apagar y verificar que los equipos que use se encuentren desconectado al retirarse de la institución. El personal de seguridad, será responsable de revisar que todos los equipos se encuentren desconectados al término de la jornada laboral, salvo se esté dando uso alguno por caso excepcional con la autorización respectiva.
- Evitar encender la luz eléctrica y aprovechar al máximo la luz natural abriendo persianas y cortinas.

Av. General Trinidad Morúa N° 355-971
Lince – Lima, Perú
(511) 215-0730
www.gob.pe/sse




PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo
Público Adscrito

Sierra y Selva
Exportadora

sierra y selva
exportadora


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"


- En caso el local tenga iluminación con luminarias de tipo fluorescente, estas deberán de ser limpiadas periódicamente por el personal de limpieza, para garantizar la máxima luminosidad de los equipos.
- En caso los colaboradores se queden pasado el horario de jornada laboral, deberán minimizar el uso de energía eléctrica usando solo lo necesario con la autorización del jefe inmediato.
- Se deberá de pasar de forma gradual al uso de la iluminación LED en los diferentes ambientes de SSE
- Para el caso de pasillos y zonas comunes en horas de la noche se deberá instalar sensores de movimiento que permitan el encendido automático de la iluminación.
- La Unidad de Tecnologías de la Información deberá instalar protectores de pantalla y programar las PC para que entren en estado de hibernación luego de 5 min de desuso.
- En caso existan equipos que requieran de mantenimiento periódico, se deberá de desarrollar un plan de mantenimiento para garantizar su óptimo funcionamiento y evitar pérdida de energía por mal estado de los mismos.
- Se instalarán y publicarán anuncios y/o comunicados con consejos sobre el buen uso y consumo de energía eléctrica.


6.1.3. Ahorro del agua:

- Se deberá implementar de forma gradual grifos con sistemas o válvulas que regulen el paso del agua.
- En caso sea posible se deberá implementar tanques ahorradores de doble descarga para los inodoros.
- Para los locales que tengan bombas de agua, éstas deberán ser apagadas a las 19:00 Horas por el personal de seguridad y prendidas nuevamente a las 06:00 Horas, para el caso de días feriados y fines de semana estas deberán ser apagadas a las 19:00 horas del último día útil y prendidas a las 06:00 Horas del primer día útil.
- En caso se detecte alguna fuga de agua, falla o desperfecto en algún grifo, inodoro o punto de agua, este se deberá comunicar vía correo electrónico a Servicios Generales para que ejecute el mantenimiento correctivo correspondiente.
- Priorizar el uso de plantas de bajo consumo de agua en áreas verdes. Se prioriza el uso de especies xerófilas o nativas.

Av. General Trinidad Morán N° 255-371
Lince – Lima, Perú
(511) 215 0730
www.ssb.pe/ste

Siempre
con el pueblo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024




PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Departamento
Público Adjunto

Sierra y Selva
Exportadora



sierra y selva
exportadora


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- En caso el local o predio tenga jardines este no se deberá de regar en épocas de lluvia ni en horas punta.
- Se instalarán y publicarán anuncios y/o comunicados con consejos sobre el buen uso y consumo del agua.
- Priorizar el lavado de vehículos en seco.


6.1.4. Ahorro de Combustible:

- Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 028-2013-EM se evaluará la instalación del sistema GNV para las camionetas, así como se tendrá en consideración el sistema Dual al momento de elaborar las Especificaciones Técnicas por renovación o por adquisición de unidades vehiculares.
- Planificar y optimizar las rutas de transporte de los vehículos en función de las necesidades operativas de la entidad, de modo que se minimicen los kilómetros recorridos para el ahorro de combustibles y la reducción de emisiones.
- El uso de aire acondicionado solo deberá de ser encendido en épocas de verano y cuando el vehículo este en movimiento.
- Los Choferes encargados de las unidades vehiculares deberán dar aviso oportuno a su jefe inmediato sobre cualquier desperfecto que presente la unidad vehicular asignada, de manea que se pueda asegurar el buen funcionamiento de la flota.
- Se deberá de desarrollar y cumplir con un plan y/o programación de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares a fin de mantener de forma óptima los motores y su buen funcionamiento.
- Se impulsará el uso de movilidad sostenible tales como bicicletas, skate, patines y/o todo aquel que no emita gases de invernadero y evite el consumo de petróleo y derivados.
- Promover el uso compartido de vehículos para el ahorro de combustibles y la reducción de la huella de carbono de los servidores. Salvo que las disposiciones sanitarias establezcan lo contrario.
- Optimizar el uso de los sistemas de intercambio de temperatura de los vehículos de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- Se instalarán y publicarán anuncios y/o comunicados con consejos sobre el buen uso y consumo del combustible.
- Promover la capacitación del personal encargado del manejo de vehículos en técnicas de conducción eficiente.


Av. General Trinidad Morán N° 355-071
Unico - Lima, Perú
(511) 215 0790
www.gze.gob.pe



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024




PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Organismo
Fideicomiso

Sierra y Selva
Exportadora




sierra y selva
exportadora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"


6.1.5. En Materia de Reciclado y Segregación de Residuos

- Se instalarán tachos y/o contenedores diferenciados para la adecuada disposición de residuos sólidos.
- Tanto los colaboradores de SSE como el personal de limpieza contratado serán los responsables de la correcta disposición de los residuos sólidos en los contenedores a los que corresponda.
- Se instalarán cajas para reciclar papel cerca de las maquinas impresoras, fotocopiadoras o multifuncionales según sea el caso.
- Se instalarán y publicarán anuncios y/o comunicados con consejos sobre la buena disposición de los residuos.
- Se establecerán alianzas con la municipalidad del sector a fin de garantizar la buena disposición de los residuos.
- Llevar el registro de los residuos sólidos aprovechables entregados para su valorización y/o disposición final.
- Para el caso de material RAEE se deberá coordinar con Control Patrimonial a fin de cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 003-2013/SBN para el caso de bienes y para todos los demás, Servicios Generales deberá dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo n° 001-2012-MINAM.
- Asegurar que los concesionarios del servicio de alimentación realicen la segregación de sus residuos sólidos, asimismo, cuenten con espacio físico en entidad, donde habiliten dispositivos para el almacenamiento temporal de sus residuos sólidos, considerando los criterios de segregación y almacenamiento en los párrafos que anteceden, además deben promover la valorización de los mismos en tanto sea factible.
- Contar con dispositivos de almacenamiento para la acumulación temporal de residuos sólidos, distribuidos estratégicamente en los ambientes de trabajo, cumpliendo con el color o etiquetado de los recipientes conforme a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019. Gestión de Residuos Sólidos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, o su versión actualizada.
- Asegurar la adecuada recolección selectiva de los residuos sólidos con operadores de residuos sólidos debidamente autorizados, municipalidades que presten el mencionado servicio o asociaciones de recicladores formalizados, que integran los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos no peligrosos municipales.


Ra. General Trinidad Morán N° 955-971
Lince – Lima, Perú
(511) 235 0730
www.sse.pe/sse



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2026




PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Organismo Público Abierto

Sierra y Selva Exportadora



sierra y selva
exportadora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- En caso el material reciclado genere un ingreso este deberá de ser entregado a tesorería y su posterior registro en la plataforma de MINAM.

6.1.6. Uso de Plástico y Tecnopor

- Se deberá erradicar la compra de sorbetes, bolsas de plástico, tecnopor optando por materiales biodegradables u otros cuya degradación no genere contaminación por micro plásticos o sustancias peligrosas.
- Para la contratación del servicio de catering, Coffe break o similares, deberá estar prohibido el uso de utensilios de plástico, tales como tenedores, cuchillos, cucharas, sorbetes, etc. debiendo de ser remplazados por los de metal u otro material reutilizable no contaminante, así como también restringir el uso de envases o platos de tecnopor, debiendo remplazar estos por loza u otro material no contaminante.
- Se instalarán y publicarán anuncios y/o comunicados con consejos sobre los beneficios de no usar plástico y/o tecnopor.
- Solo se podrán usar las expresiones a la prohibición detalladas en el artículo 5 inciso a) del Decreto Supremo n° 13-2018-MINAM.

7. Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia

El responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia es la autoridad de gestión administrativa que realiza las siguientes funciones:


- a) Supervisar la implementación de las presentes disposiciones.
- b) Informar al titular de la entidad los resultados de la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia obtenidos del seguimiento y evaluación.

8. Comité de Ecoeficiencia


El Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública. Se creará mediante dispositivo legal respectivo refrendado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y realiza las siguientes funciones:

- a) Conducir el proceso de elaboración del Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- b) Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.



Av. General Trinidad Morán N° 955-972
Lima - Lima, Perú
(511) 215-0790
www.upn.pe/001



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|  | PERU | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | Organismo Público Adscrito | Sierra y Selva Exportadora |  | sierra y selva exportadora |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- c) Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- d) Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- e) Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de la Ecoeficiencia.
- f) Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de promotores de ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

La Oficina de Administración, o quien haga sus veces, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, el cual preside; y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Ecoeficiencia, en coordinación con el responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia, designa a un Gestor o Gestora de Ecoeficiencia que ejerza como secretario o secretaria del referido Comité y apoye en el cumplimiento de sus funciones.

9. Compromiso de Ecoeficiencia

Es el documento que establece los compromisos de la entidad de la administración pública y sirve como marco de referencia para la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia.

Debe ser aprobada por el titular de la entidad de gestión administrativa y comunicada a sus servidores y usuarios.


Debe contemplar como mínimo lo siguiente:


- a) Establecer el ámbito de aplicación.
- b) Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia en la entidad.
- c) Promover una cultura de ecoeficiencia en la entidad.

10. Diagnóstico de Ecoeficiencia

El Diagnóstico de Ecoeficiencia permite determinar la situación actual del consumo de los recursos utilizados por la entidad de administración pública en su sede principal y los locales bajo su administración, así como los rubros en los que es posible optimizar el consumo de recursos y minimizar la generación de residuos sólidos, sin afectar la calidad del servicio público, según la naturaleza, funciones e infraestructura de cada entidad.

Av. General Trinidad Morán N° 955-971
Lince - Lima, Perú
(511) 215-0790
www.zofa.pe/ise

 Siempre con el pueblo

 BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Organismo
Público Adscrito

Sierra y Selva
Exportadora



sierra y selva
exportadora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Diagnostico debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Indicadores cuantitativos de consumo y gasto mensual de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible, generación de residuos sólidos y cálculo de emisiones de dióxido de carbono (CO₂)
- b) Número de personas que prestan sus servicios a la entidad, independientemente de su régimen laboral o de contratación.
- c) Inventario de equipos de informática, impresión y telecomunicaciones, grandes electrodomésticos, pequeños equipos, sistemas de iluminación, griferías, aparatos sanitarios, flota vehicular, estaciones de reciclaje y/o contenedores para residuos.
- d) Análisis de cultura de ecoeficiencia.
- e) Identificación de medidas de ecoeficiencia que se encuentran implementadas en la entidad.
- f) Análisis de oportunidades de mejora e identificación de medidas de ecoeficiencia viables a ser implementadas por la entidad.

Plan de Ecoeficiencia

El Plan de Ecoeficiencia es el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuestos necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente Gestión de la Ecoeficiencia. Se establece cada tres años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa, mediante dispositivo legal.

El Plan de Ecoeficiencia contiene como mínimo lo siguiente:

- a) Alcance.
- b) Descripción de la entidad y el Comité de Ecoeficiencia.
- c) Objetivos y metas.
- d) Diagnóstico de ecoeficiencia.
- e) Programación de acciones por cada componente (energía, agua, papel y materiales conexos, residuos sólidos, combustibles y cultura de ecoeficiencia).
- f) Presupuesto.
- g) Seguimiento y evaluación.





PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Digitalizado
Público Abierto

Sierra y Selva
Exportadora



sierra y selva
exportadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Reporte de resultados al Ministerio de Ambiente

A través de la oficina de administración, se reportará trimestralmente al Ministerio del Ambiente sus consumos y gastos mensuales de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible, y la segregación de residuos sólidos, a través del RENACE, con carácter de declaración jurada y el sustento correspondiente, durante los veinte (20) primeros días hábiles siguientes al periodo de reporte.

Los documentos sobre la conformidad del Comité de Ecoeficiencia, Compromiso de Ecoeficiencia, Plan de Ecoeficiencia, Directiva o Lineamiento de Ecoeficiencia, deben ser adjuntados al RENACE.



 El Peruano / Sábado 24 de julio de 2021 **NORMAS LEGALES** 29

Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública

**DECRETO SUPREMO
N° 018-2021-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en adelante la Ley, señala que toda persona tiene el derecho inalienable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley, el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica, entre otros, las normas que sean necesarias para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la citada Ley;

Que, en virtud del numeral 16.2 del artículo 16 de la referida Ley, los instrumentos de gestión ambiental constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país;

Que, el numeral 82.2 del artículo 82 de la citada Ley señala que las normas, disposiciones y resoluciones sobre adquisiciones y contrataciones públicas consideran el aprovechamiento de recursos naturales, la producción de bienes, la prestación de servicios y el ejercicio del comercio en condiciones ambientales adecuadas, en la definición de los puntajes de los procesos de selección de proveedores del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se aprueban las Medidas de Ecoeficiencia para el sector público, que tienen como objetivo el ahorro en el Gasto Público;

Que, con Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se modifican los artículos 4 y 6 del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, incorporando el uso obligatorio de productos reciclados y biodegradables; así como el reporte de resultados;

Que, posteriormente, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, asimismo, con la aprobación de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, se establece el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública se ve fortalecida puesto que permite establecer disposiciones vinculadas con el uso estratégico de las tecnologías digitales con el propósito de optimizar el desempeño ambiental y económico de las entidades, así como el bienestar social;

Que, la implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en el sector público aprobadas mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, tiene entre sus objetivos el ahorro de recursos materiales, agua, energía, papel y consumo de combustibles, que a su vez permite minimizar la generación de residuos sólidos, así como destinar los recursos económicos excedentarios a otras necesidades vinculadas al desarrollo sostenible. En ese sentido, busca la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública; así como, la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional y práctica laboral de los servidores civiles;

Que, durante el periodo de implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en el sector público, se han desarrollado diversos mecanismos destinados a fomentar el cumplimiento de las mismas, como son la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones Públicas, el Aplicativo Web de Ecoeficiencia, cursos de capacitación virtual de ecoeficiencia, asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y la iniciativa "Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo" (EcoIP), las que fueron publicadas en el portal del Ministerio del Ambiente;

Que, a lo largo de la vigencia de las normas previamente citadas, se han adquirido experiencias que sirven de insumo para la revisión, retroalimentación y fortalecimiento de la normativa actual, bajo el enfoque de la mejora continua de las políticas públicas. Adicionalmente a ello, se ha identificado que la normativa sobre Ecoeficiencia requiere ser actualizada conforme a la regulación de plástico de un solo uso y gestión integral de residuos sólidos, orientadas a la transición del país hacia una economía circular;

Que, en virtud de ello, se han identificado medidas para optimizar la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, tanto a nivel operativo como funcional, que contribuyan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles; y, en consecuencia, requieren su inserción en el marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización, y Funciones del Ministerio del Ambiente;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública

Apruébanse las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, cuyo texto está compuesto por cinco (5) Títulos, cuatro (4) capítulos veintiocho (28) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Finales y una (1) Disposición Complementaria Transitoria, que como Anexo forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Financiamiento

El financiamiento de la presente norma se realiza con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 3.- Publicación

El presente Decreto Supremo y las Disposiciones para la Gestión de Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, aprobadas por el artículo 1, son publicados en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam), el mismo día de la publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4.- Referendo

El presente Decreto Supremo es reafirmado por el Ministro del Ambiente.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
 DEROGATORIA**

Única.- Derogación de normas vinculadas a la ecoeficiencia en el Sector Público

Deróganse el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba los Medios de Ecoeficiencia para el Sector Público; el Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, que aprueba la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público; el Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del Poder Ejecutivo; la Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, que establece porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público y la Resolución Ministerial N° 003-2011-MINAM que establecen disposiciones para la implementación de lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
 Presidente de la República

GABRIEL GUANDRÍA ACOSTA
 Ministro del Ambiente

1978265-4

**Aprueban el Plan Integral Frente a la Minería
 Ilegal "Plan Restauración"**

**DECRETO SUPREMO
 N° 017-2021-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1100 se declaró de necesidad pública, interés nacional y de ejecución prioritaria las acciones de interdicción relacionadas con la minería ilegal, a fin de garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la conservación del patrimonio natural y de los ecosistemas frágiles, la recaudación tributaria y el desarrollo de actividades económicas sostenibles;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1096, se declara de necesidad pública, interés nacional y de ejecución prioritaria las acciones de interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno, principalmente en Pampa Blanca, Vizcachani, Ananea y Chacumitas del distrito de Ananea (provincia de San Antonio de Putina), en Ancoceala del distrito de Cuyo Cuyo (provincia de Sersiti), en Huacachani del distrito de Crucero (provincia de Carabaya) en la cuenca del río Ramis, y en el distrito de Cojata (provincia de Huancané) en la Cuenca Transfronteriza (con Bolivia) del Río Suches, y en otros ámbitos como Lechemayo Chico, Carmen y Lloromayo (provincia de Carabaya); y la remediación ambiental de las cuencas de los ríos Ramis y Suches, a fin de garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la recaudación tributaria, la recuperación y conservación del patrimonio natural y el desarrollo de actividades económicas sostenibles;

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1100, se establece que la Policía Nacional del Perú, con el apoyo de las Fuerzas Armadas en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 1065 colaborarán con el Ministerio Público para asegurar el cumplimiento de la proclama norma.

Que, mediante el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1106 se dispone que en los lugares de difícil acceso que implique además la ausencia de efectivos suficientes de la Policía Nacional del Perú o sin logística o infraestructura necesaria, el Fiscal en su calidad de titular de la acción penal, puede excepcionalmente solicitar la intervención de las Fuerzas Armadas para las acciones de interdicción de la minería ilegal, lavado de activos u otras formas de crimen organizado; asimismo, se precisa que las Fuerzas Armadas en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 1100 y el Decreto Legislativo N° 1106, colaborará con el Ministerio Público para asegurar el cumplimiento de dicha norma;

Que, el Decreto Legislativo N° 1105, establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, y de acuerdo con su Sexta Disposición Complementaria Final indica la creación de una Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería legal y el desarrollo del proceso de formalización;

Que, en ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería legal y el desarrollo del proceso de formalización, teniendo como función recomendar ajustes y mejoras a la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal y al Proceso de Formalización establecido en el marco normativo vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PCM, se aprobó la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal, con el objeto de erradicar los principales enclaves de la minería ilegal y reducir significativamente los delitos conexos a esa actividad, entre ellos, la trata de personas, evasión tributaria, daño ecológico, y otros, en todo el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 249-2017-SERNANP, se aprueba la "Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2017-2021" cuyo ámbito de aplicación son las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE donde exista presencia de actividades de minería ilegal y en las zonas de amortiguamiento, donde se identifique que dichas actividades podrían comprometer la continuidad de los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, la "Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2017-2021" antes referida tiene por objeto brindar soporte para el desarrollo de la actividad de interdicción, antes, durante y después de la interdicción, así como lograr el fortalecimiento técnico de las capacidades del personal de los Áreas Naturales Protegidas para mapear el avance de la actividad de minería ilegal, logrando incorporar la participación de otros actores en el desarrollo de un Plan de Trabajo para la erradicación de la minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas; así como, el control del transporte, comercialización de insumo y equipos utilizado en dicha actividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2019-IN, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030, la misma que identifica como problema nacional relevante la "incidencia de acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales, en los ámbitos nacional y transnacional". En base a ello, se propuso objetivos prioritarios (i) Fortalecer la capacidad del estado en la lucha contra las organizaciones criminales, (ii) Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional, (iii) Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población y (iv) Fortalecer la asistencia víctimas afectadas por el crimen organizado y sus respectivos linchamientos y servicios orientados a atender el problema público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2021-PCM se declara el Estado de Emergencia en el departamento de Madre de Dios, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones puntuales; siendo la minería ilegal, la deforestación, entre otros factores de

ECOTIPS: USO EFICIENTE DEL PAPEL



Recursos Humanos

Para  **sierra**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



¿Cómo hacer uso *eficiente del papel* en casa u oficina?

Evita la impresión innecesaria y usa ambos lados de la hoja.



ECOTIPS SSE: AHORRO DEL AGUA



Recursos Humanos

Para  **sierra**



¿Cómo **Ahorrar** **agua** en la casa u oficina?

*Mantén la llave del caño **cerrada**
mientras te lavas los dientes o te
enjabonas las manos.*



ECOTIPS SSE: AHORRO DE ENERGÍA



Recursos Humanos

Para  **sierra**

CONSEJO ECOEFICIENCIA, REVISAR CADA VEZ QUE SE ENCHUFAN LOS EQUIPOS





**¿Sabías que para una
tonelada de papel bond
se talan aproximadamente
17 árboles?**

*Evita imprimir en vano y usa
ambos lados de la hoja.*



PERÚ Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



**sierra y selva
exportadora**



**Siempre
con el pueblo**



¿Cómo hacer uso *eficiente de combustible?*

*Planifica las rutas de manera
anticipada, así podrás optimizar
su consumo.*



PERÚ Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



sierra y selva
exportadora



Siempre
con el pueblo



**¿Sabías que el dióxido de
carbónico derivado de los combustibles
*contribuye al cambio climático?***

*Si vives cerca a tu lugar de
trabajo, utiliza medios de
transporte sostenible.*



PERÚ Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



**sierra y selva
exportadora**



**Siempre
con el pueblo**



¿Cómo realizar una **gestión adecuada** de residuos sólidos en la casa u oficina?

Promueve el reciclaje y realiza la correcta segregación de residuos sólidos.



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



sierra y selva exportadora



Siempre con el pueblo



¿Sabías que Lima produce **8,630 toneladas** de desechos al día?

Es como juntar la basura dentro del Estadio Nacional. Compra solo lo necesario y evita productos de un solo uso.



**¿Sabías que en el Perú
aproximadamente *el 10%*
del total de residuos sólidos
son plásticos?**

*Utiliza en tus compras bolsas
reutilizables de tela o yute.*



PERÚ Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



**sierra y selva
exportadora**



**Siempre
con el pueblo**



Consume *eficientemente el papel*

- *Raacionaliza el consumo de papel, imprime solo lo necesario.*
- *Imprime los documentos a doble cara y en opción eco, borrador o económico.*
- *Revisa los documentos preliminares en formato digital, solo imprime la versión final.*
- *Limita el uso de las fotocopias a lo estrictamente necesario.*
- *Prioriza la comunicación electrónica.*
- *Almacena y recicla las hojas de papel bond impresas que no serán utilizadas en los contenedores indicados para su posterior valorización.*



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



sierra y selva
exportadora



Siempre
con el pueblo

Anexo 3 CERTIFICADO DE RECICLAJE



CONSTANCIA

La Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, otorga este reconocimiento a la empresa SIERRA Y SELVA EXPORTADORA; por su participación en el PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA, contribuyendo así con la preservación del Medio Ambiente, mediante la segregación de residuos sólidos inorgánicos, logrando así, segregación 0.0258 TN durante el mes de setiembre.

Se Expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que sea conveniente.



Lince, 05 de octubre del 2022

www.munilince.gob.pe